

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MENDIBERRY JUAN MARTIN C/GONZALES GUERRA JUAN MANUEL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 3, de Tandil, Dep. Jud. Azul hace saber, que en autos: "Mendiberry Juan Martin c/Gonzales Guerra Juan Manuel s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 11.120, se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % del inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, sito en calle Chacabuco n° 756. Nomenc. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mz. 55, Parcela 5. Matrícula n° 7086 de la ciudad y partido de Tandil. Partida 103-002870-4. Medidas 12,99 mt. de frente x 43,30 mts. fondo. Consta de un edificio en construcción de planta baja, 7 pisos más terraza, con aprox. 4 dptos. por piso, cocheras subterráneas. Desocupado según mand. constatación. La SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 22/03/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/04/2024 A LAS 12:00 HS. Base U\$S300.000,- Depósito garantía U\$S15.000,- Los interesados en participar en la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en dólares N° 6302-028-0000297/1, CBU 0140339628630200029718 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (19/03/2024 a las 12:00 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales -Sec. Azul- sito en Av. Perón n° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La exhibición del mismo será en forma virtual. Audiencia de adjudicación: Será fijada dentro de los diez días de aprobada la subasta, en la sede del Juzg. C. y C. N° 3, sito en Av. Colón n° 1076 de Tandil, a los efectos de su firma, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. Asimismo deberá acreditar dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, el depósito del saldo total de precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión del Martillero 4 % cada parte e IVA en caso de corresponder, con más 10 % de aportes sobre el total de la comisión a cargo del comprador, que deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La constatación del estado parcelario deberá ser abonado por el comprador. Permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Cristian M. Bilbao T° VI F° 75 del D.J.A. domicilio Sarmiento N° 239- Local A de Bahía Bca. Telef. 2494-516760, domicilio electrónico constituido en 20218085831@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Tandil, de febrero de 2024. Magno Martin Leonardo, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

SANCHEZ NESTOR LUIS S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Sanchez Nestor Luis s/Quiebra (Pequeña)" (E. 117899) que el Martillero Carlos Hugo Esteban (Col. 1058 CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y sin base, los bienes muebles una Soldadora Eléctrica Marca Indura Amigo 152 DA, una Soldadora Eléctrica Inverter ESAB LHN 240 I Plus amarilla y negra 50Hz/60Hz 220V y una Agujereadora de Banco. Exhibición: 28/02/2024 de 11 a 11:30 hs en calle Chacabuco N° 1379 de Bahía Bca. Comisión del Martillero: 8 % a cargo del comprador, mas IVA, más 10% aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 11/03/2024 A LAS 11 HS. FINALIZA: 25/03/2024 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual al precio de

reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$5.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 579056/5, CBU 0140437527620657905658 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Precio de reserva: \$50.000 monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Integración de saldo de precio: El precio de subasta se deberá depositar al contado, dentro de los 5 días de finalizada la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión, IVA y aportes del martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: 10/04/2024 12:00 hs.- Bahía Blanca.

feb. 26 v. feb. 28

PANADERÍA PARÍS SH Y OT. S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 14, Ituzaingó 340, 2° Part. San Isidro, comunica en autos "Panadería París SH y ot. s/Quiebra s/Incidente Realización de Bien Inmueble", Exp. 17529, el Mart. A. H. Aguilar, rematará mediante Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del Departamento, sito en Av. Colón 1750/54, 5° B e/Lamadrid y Las Heras, Mar del Plata, General Pueyrredón Nom. Cat. Circ. I, Sec. C, Mnz. 198, Parc. 3A, Subparc. 26 Mat. 141668/26, Part. 234968-0, Pdo. 045, Base: \$5.000. 000. Deudas por expensas hasta agosto 2023 \$213.967, vencimiento 15/09/2023. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas las que estarán a cargo del comprador desde la sentencia de quiebra (02/02/2006) hasta la toma de posesión del bien subastado (conf SCJBA Ac 65 168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y ot s/Ejecución Hipotecaria"). El edificio está en pleno centro, con su hall de ingreso impecable, tiene 2 ascensores, el departamento está en el 5° piso B, es interno ventila a un patio, posee un living chico, hall de distribución, dormitorio, baño, pequeña cocina y lavadero. Según informe del Oficial de Justicia Hernandez, se encuentra ocupado por la srta. Viviana Izquierdo, desconociendo el carácter de la ocupación. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMIENZA EL 24/4/24 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 8/5/24 A LAS 12:00 HS. Visitas 12/4/24 de 8:00 a 12:00 hs. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán estar inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac 3604 SCJBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del C. P. C. C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. El importe del depósito en garantía es de \$250.000. Cuenta Judicial en pesos Banco Prov. Suc. Tribunales N° 852351-0, CBU 0140136927509985235108, CUIT 30-99913926-0. Se hace saber que una vez conocido el resultado de la subasta y el nombre del ganador, los depósitos serán devueltos en forma automática por el Juzgado y sin necesidad de petición alguna, a excepción de los postores que hubieran efectuado reserva de postura a quienes se les devolverá el depósito una vez integrado el saldo de precio por el ganador. La audiencia de adjudicación será celebrada el día 27/05/2024, a las 10:00 hs. a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Una vez labrada el acta prevista y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, gastos que estarán exclusivamente a cargo del comprador, si se prescindiere de aquella o la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables al comprador se levantará la indisponibilidad de las sumas depositadas. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 5% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23. 905. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la

adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En San Isidro a los 21 días de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.
feb. 26 v. mar. 1°

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Coleg al Tº IV Fº 241 del CMCPBB, designado en expte. N° 46909, en autos "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada c/Vallese Roberto Raul y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", rematará mediante subasta pública electrónica, el 100 % de un Inmueble sito en la localidad de San Cayetano, ubicado en calle s/n, e/San Martín y Mitre de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1-SEC. B-QT. 19-PA 2A- Partida 116-003369-6. COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 15 DE MARZO 2024 A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL 3 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS.; Fecha de exhibición 5 de marzo de 2024 de 10 a 11 hs. La base de subasta es de Pesos Nueve Millones Trescientos Mil (\$9.300.000). Ocupación: Ocupado por el demandado. Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$465.000). Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-515340/3, CBU 01403341-276205 51534037, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir a cada parte el 3% de comisión con más aportes previsionales, acta por secretaria: Fíjese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 3 de mayo de 2024 a las 12 hs. Condiciones generales: Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y si se permite la Compra en Comisión (art. 582 CPCC).- Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate , para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5% abonado de depósito en garantía.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-546151.- Tres Arroyos, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGÍA S.A. S/QUIEBRA

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora hace saber en los autos "Instituto de Maternidad y Cirugía S.A. s/Quiebra" Expte. 87670 que el Martillero Carlos Ambrosis, COL. N° 2343, CUIT 20100859212, subastará en forma electrónica el 100 % de todos los bienes muebles que obran en el inmueble sito en Avda. Bruzzone N°685 de Monte Grande (Ex Sanatorio Modelo Estrella, acorde acta de inventario 23/09/22, 31 camas ortopédicas, 30 mesas móviles, 10 equipos de aire acondicionado, 8 camillas, 8 computadoras personales, 15 escritorios, 17 sillas, 12 banquetas, 3 sillones, 17 mesas de luz, equipo electrogeno central, central telefonica, dos equipos de rayos c/faltantes, 2 cocinas industriales, 2 heladeras bajo mesada, 9 soportes de suero, 3 equipo de instrumental de laboratorio, 2 compresores portátiles, balanza pediátrica, armario, 2 freezer, 2 termotanques, heladera de pie Dilox, heladera Zenith, 1 heladera Tivoli. Sin base al contado y mejor postor, Señá 30 %, Deposito en garantía \$60000.- a depositar en la cuenta de autos Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 5068, Lomas Anexo Tribunales, Cta. 5068-97022 y CBU 014002362750680970822, plazo de pago de saldo 5 días de aprobación de subasta, Comision 8 %, 10 % aportes ley, Exhibición 14/03/24 de 10 a 11 hs. INICIO DE PUJA 20/03/2024 10 HS. FINALIZANDO 08/04/2024, 10 HS., audiencia de Adjudicación 18/04/2024, 10 hs. Se prohíbe la compra en comisión y cesión de acta de adjudicación, Inscripción de ofertantes en el Registro General de Subastas Judiciales con 3 días de antelación mínima a la fecha de inicio de subasta. Para el caso de que se decrete día no laborable en el período de ofertas se extenderá el mismo hasta completar el tiempo reglamentario. Adquirente deberá constituir domicilio en radio de siento del juzgado. Lomas de Zamora en la fecha de la suscripción electrónica de la presente. Jorge Raul Alarcon, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. feb. 28

UNIVALORES S.A. C/AGRONOMÍA RAÚL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Sr. Mauricio Rafael Soriano, Martillero Público Tº V Fº 110 del C.B.B., designado en Expte. Nro. 33.342 "Univalores S.A. c/Agronomía Raúl Pérez S.A. s/Concurso Especial", subastará el bien inmueble cuyo título se encuentra agregado en autos a fs. 104/107, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 01/08/2023, el cual corresponde a una fracción de chacra ubicada sobre Ruta Nacional N° 3, Partida (108) 2258, con una superficie de una ha, cinco centiáreas, seis mil ochocientos centímetros cuadrados del partido de Tres Arroyos, propiedad de la firma demandada "Agronomía Raúl Pérez S.A." Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, CH. 18, Parc. 10-d, matricula (108) 25.600. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Base Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones (\$156.000), tramos de aumento del 5 % de la base. Garantía de oferta: Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000), a depositar mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta, con una

antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Se deja constancia que el importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, la misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 26 DE ABRIL A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 srgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 3 de abril. Seña 20 %, la cual deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 5 % de honorarios martillero parte compradora y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Los comprobantes de los depósitos, al igual que el de la seña, serán exigidos al momento de la audiencia indicada en el art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A. En esta audiencia, el adjudicatario deberá constituir domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de Compra en Comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C.), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. Se hace saber: 1) Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.- 2) Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- 3) Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er páff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- 4) Martillero. Sorteo y comisión: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero designado en autos, Mauricio Rafael Soriano los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario y/o a través de presentación y firma electrónica, dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del C.P.C.C. y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir el 5 % de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). 5) Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). 6) Visita del inmueble: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del bien, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.- 7) Base de subasta y cuadro de tramos: Atento la desactualización de la valuación fiscal del inmueble (criterio de base indicado en el art. 566 del C.P.C.C., la base de subasta será la de las dos terceras partes de la tasación acompañada en autos por el martillero designado, con fecha 24/10/2023 equivalente a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones (\$156.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). 8) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.- 9) Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.- 10) Cuenta judicial: Asimismo, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12), se informa que deberán efectuarse a la cuenta de autos N° 027 - 510400/0, CBU: 01403341-276205 51040000.- 11) Publicidad: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario \La Voz del Pueblo\ de esta ciudad (art. 574 del C.P.C.C.). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publíquese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac.

3604, art. 559, 574 y 575 de C.P.C.C.). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).- 12) Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C., art. 36 Ac.3604/12).- Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del C.P.C.C.; art. 37. Ac. 3604/12).- 13) Acta por secretaría: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será suscripta por funcionario del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.- El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.).- Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante, de forma telemática, debiendo el letrado denunciar en autos dirección de correo electrónico a efectos de la remisión del link correspondiente a la reunión con una antelación superior a 24 horas de su celebración.- El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- 14) Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C., acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- 15) Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.- 16) IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.).- 17) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurran en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 C.P.C.C.).- A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, colóquese nota de venta en las actuaciones que seguidamente se mencionan, oficiándose, en la forma de estilo: "Fisco De La Provincia De Buenos Aires c/Agronomía Raúl Perez y Otro/a s/Apremio provincial" (Exptes. n° 15.515, 15.245 y 15.559) de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única.- Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.- Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. Regístrese.

feb. 27 v. feb. 29

LAVALLE ANA IRENE Y OTRO/A C/HORLANDO BERNAL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Souza Aurora Estela - Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr.Campolongo, Nicolás A. del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7 San Isidro, hace saber por 3 días en los autos "Lavalle Ana Irene y Otro/a c/Horlando Bernal y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (Expte. 16319), que se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del bien identificado como inmueble ubicado en la Sec. 1ra., de las Islas del Tigre, Chac. 5, Fracc. 710, Parc. 36, Matrícula 41501, designación según s/título lote B Río Luján S/N del Partido de Tigre, perteneciente a la Asociación Club Náutico Gaviota, a través del Portal de Subastas Electrónicas, al contado y al mejor postor, con la base de Ochocientos Setenta Mil pesos (\$870.000.-) (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades: La Martillera y Corredor Pública Graciela Del Valle Barrera C.S.I 3703, CUIT: 27-11621422-4, Cel. 15-58175522, domicilio electrónico 27116214224@cma.notificaciones, llevará a cabo la subasta electrónica que tendrá una duración de diez (10) días hábiles DESDE 10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS., los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 42 Ac. 3604/12), procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva que la supere. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31,32, y 33 Ac. 3604/12) Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación 09 de mayo de 2024 a las 10 hs., deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de

código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio electrónico y procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo provee el art. 133 del CPCC. Se fija para el presente caso, un depósito en garantía de Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos (\$43.500.-), suma equivalente al 5% de la base, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica, en la Cuenta Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Pesos N° 873340/1, CBU 0140136927509987334018, y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212SCBA. Hágase saber que la suma consignada en concepto de garantía de depósito, podrá ser descontada de la seña que eventualmente deberá abonar el comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. La comisión se fijará en el 4 % a cargo de cada parte (conf. Art 54 ley 10.973), una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuestos de sellos a cargo del comprador. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art. 71 de la ley 10973). Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la ley 10705 (art.6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Deuda del inmueble: Quedarán a cargo del comprador. ARBA: Pda. Inmobiliaria 357-017242-4 no registra deuda al 07/12/2023. Municipalidad de Tigre: cuenta 91789600 \$5.615.- al 07/12/2023. Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. Visitas: los días 21 y 22 de marzo de 2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. El inmueble Club Náutico Gaviota se encuentra desocupado, se desarrolla sobre un terreno con una superficie total de 10.853 ms 7.580 cms2 (Según segundo testimonio, adjunto en el expte. 18/08/22), el mismo se encuentra nivelado, en la costa del río posee estacada con un sector a reparar, muelle para más de 20 lanchas. El contra frente del terreno esta parquizado, dos galpones construidos totalmente de chapas de zinc en malas condiciones. Superficie edificada 952 mts2 (según informe de ARBA, adjunto en el expte. 31/08/21). El edificio del Club Náutico consta de planta baja y primer piso, construido de material con techo de chapas de cemento, aberturas de chapa y vidrio repartido. En planta baja se desarrollan: una amplia galería cubierta con chapas de fibra cemento sin revestimiento en forma de U con pisos de cemento alisado en regular estado, dos salones, una cocina, un depósito de enseres, vestuario para mujeres y otro para hombres, zona de sanitarios y duchas. En el primer piso se encuentra la administración, cuatro dormitorios y un toilette, todos los ambientes están realizados con paredes de machimbre de madera de pino. El estado general de mantenimiento del inmueble es malo, con evidente falta de mantenimiento y conservación en todos los ambientes. El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial sin previo pago en atención al beneficio de litigar sin gastos que goza la parte actora, y una vez obtenido el precio de la subasta se procederá al pago de los mismos. Se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes - Mesa de Entrada Virtual -MEV-). San Isidro,... de ...2024. Dra. Souza, Aurora Estela - Magistrado Suplente.

feb. 27 v. feb. 29

BULACIO CARLOS ALBERTO C/SUCESORES DE ZUNGRE JORGE FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Bulacio Carlos Alberto c/Sucesores de Zungre Jorge Francisco s/Cobro ejecutivo", Expte. N° 78.227 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes subasta: comenzará EL DÍA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C.) subastará electrónicamente el 100% de un inmueble, lote baldío ubicado en la esquina de calles Intendente Dastugue y Thomas Edison, Paso del Rey, partido de Moreno. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7, Parcela 10-A, Partida N° 074-010468-3.- Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 22/09/2022, el inmueble es un lote baldío deshabitado y desocupado. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$75.896,65 (al 4/1/23), ARBA por \$5.593.- (al 9/3/23), más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: los días 27 y 28 de febrero de 2024 (de 10:00 a 11:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$176.141,33.- Depósito en garantía: \$8.807.- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 518.516/2, CBU 0140126027710651851623, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10% del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2% se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a

aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Martillero: Denza Mario, teléfono: 2324-467826, correo electrónico: denzapropiedades@gmail.com. Mercedes, Bs. As., febrero de 2024. Dr. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

feb. 27 v. mar. 29

BANCO MAYO COOP. LTDO., SU QUIEBRA C/SUCESORES DE JURIO ANÍBAL FELIZ S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Banco Mayo Coop. Ltda., Su Quiebra c/Sucesores de Jurio Aníbal Feliz s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 7701, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. I, Chac.-Quinta 149, Secc. D, Manz. 149 C, Parcela 23, Pda. 48858, Matrícula 13.733. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 08/04/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22/04/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 03/04/2024 a las 12:00 hs. Se trata de un Lote desocupado cerrado paredes con único ingreso por portón. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: \$195.176,00. Depósito en garantía: \$9.758,80 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 501610-8 y CBU: 0140337227637950161081; CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. A la Audiencia de adjudicación 2 de mayo de 2024 a las 12:00 hs. por teams deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (4% a cargo de cada parte), más el 10% de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se Prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales https://drive.google.com/file/d/1poGdvaEwIHd9HDnP-i8apTnV5usl_DIN/view?usp=sharing Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R. S. Peña N°4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Olavarría, 2024.

feb. 28 v. feb. 29

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. NATALIA MERCADO en causa nro. 19542 seguida a -Napolitano Gerardo Francisco por el delito de Amenazas Calificadas y Otros-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 16 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Natalia Mercado, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALDANA LAZAERI, con ultimo domicilio en calle Berutti 7327 Mar del Plata, en su calidad de víctima en causa nro. 18808 seguida a -Garcilazo Jorge Ismael por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al control de Patronato de Liberados local (CP, 27 bis inc. 1°) y b) la prohibición de acercamiento a la víctima David Esteban Lío y sus familiares directos, como así también los testigos que depusieron en el debate. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 9229-18 y causa nro. 5010 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1943-18 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "/// del Plata, 16 de febrero de 2024... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Aldana Lazaeri, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de abril de 2023...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burqueño, cita y emplaza a DARIAN ALEXANDER LOPEZ, titular del DNI Nro. 43.991.329, sin sobrenombres y apodos, argentino, de 21 años de edad, nacido el día 08/05/2002, soltero, instruido, domiciliado en la calle Canadá 4653, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, ayudante de changarín, identificado bajo expediente nro. O05968225 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1663025 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2633-2023, R.I. 3611-4, I.P.P. Nro. 05-00-057705-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero de 2024... Asimismo, Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, habiéndose ausentado del domicilio fijado al momento de concederle el beneficio de la excarcelación, cítese a Darian Alexander Lopez, Dni. Nro. 43.991.329, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia, disponiéndose la revocación del beneficio concedido... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo: Dr. Diego Burqueño Juez. Secretaría, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en los autos caratulados "Surar Pharma S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 55623, con fecha 01 de febrero de 2024, se ha decretado la quiebra de SURAR PHARMA S.A., CUIT: 30-70984025-4, con domicilio social en calle 14 Nro. 730, Piso 1° , La Plata. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 02 de mayo de 2024, de optarse por la verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 Nro. 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, de optarse por verificación electrónica se deberá enviar pedido verificador de sus créditos, títulos justificativos, escaneados, enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndosele saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2024 e informe general el día 15 de julio de 2024. La Plata, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Salva Victor Gastón, hace saber que con fecha 22-08-2023, se ha decretado la Quiebra de LETTUCE S.A., CUIT 30-71683002-7. Síndico designado Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio en calle 14 n° 342 de La Plata, tel 5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico

dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3060-FLA (I.P.P. N° 10-00-048208-23) seguida a Marcelo Alejandro Encinas por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARCELO ALEJANDRO ENCINAS, titular del DNI N° 34.493.920, nacido el día 2 de abril de 1989, en San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Omar Encina y de Marcela Fabiana De Pavia, con último domicilio en la calle San Martín N° 5543, de la localidad y partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Marcelo Alejandro Encinas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/02/2024,10:37:14, Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 19 de Febrero de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, hace saber que con fecha 04/12/2023, se ha decretado la Quiebra de MARIANA BEATRIZ ARCE, DNI N° 38.147.963, fijándose 21 de marzo de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Carlos A. Yacovino, sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99, Banfield, (C.P. 1828), partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. previo turno telefónico. En la solicitud de verificación de créditos debe constar nombre y apellido o denominación social y deberá detallar la documentación que acompaña. Recibidas por la sindicatura las mismas, se dejará constancia en ellas de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y el pago del arancel el vigente al día del pago. El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más dos juegos de fotocopias, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Asimismo, fíjase el día 09 de mayo de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 25 de junio de 2024 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a PABLO ANDRÉS NUÑEZ, DNI 27.218.208, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Luciano Nuñez y de Luisa Borja Torres, nacido el 12 de febrero de 1979 en Capital Federal, con último domicilio informado bajo la Autopista 9 de Julio frente a la Casa Cuna de la Ciudad de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017566-23/00 caratulada "Nuñez Pablo Andrés s/Hurto Simple (R.I. 11.145)" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 19 de febrero de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Pablo Andrés Nuñez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 16 de febrero de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3054-GEN (I.P.P. N° 10-00-056617-22) seguida a Ernst Brian Martin por el delito de Amenazas Simples Hecho I y II en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN MARTÍN ERNST, nacido el 16 de junio de 1996 en la localidad de Morón, hijo Silvia Esther Martínez (v) y de Martín Hugo Rafael Ernst (v) domiciliado en Zarraga nro. 1795, Barrio Matera, Partido de Merlo, titular del DNI 39.589.854, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Alejandro Encinas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/02/2024. 11:33:01. Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 19 de febrero de 2019. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-00-002748-22/00 seguida a IGNACIO FICICCHIA por el delito de Encubrimiento (277-

inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 5103 de Mar Del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de diciembre de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Ignacio Jesús Ficcichia, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1988, 34 años de edad, identidad de género (conf. Ley 26743 y sus Decretos Reglamentarios) masculino, siendo sus padres Jorge Eduardo (f) y Rosana Sanchez (v), instruido, que trabaja comerciante, DNI 33.641.773, domicilio actual en Corrientes N°4518 de Mar del Plata, y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de encubrimiento (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). II) Registrar y notificar en forma electrónica a las partes. III) Realizar las comunicaciones de ley. IV) Devolver la IPP de existir en formato papel, a la UFI interviniente a fin de que se proceda a su Archivo. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, no habiendo presentado en este Juzgado el Dr. Horacio Mariano Ayesa, la notificación de su ahijado procesal Ficcichia Ignacio de acuerdo al traslado oportunamente conferido atento que el mismo no fue encontrado en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN IGNACIO MOYANO, DNI 27463551, nacido en José C. Paz, pcia. de Bs. As, el 11/11/1978, hijo de Agustín Omar Caballero y de Marta Susana Moyano, con último domicilio conocido en calle Las Rosas nº 691 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-481-2023, IPP-IPP PP-16-00-012323-22/00, caratulada: "Moyano Juan Ignacio, Lesiones Leves Calificadas, Amenazas En Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15/02/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/11/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ignacio Moyano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-481-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-481-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVIEDO DANIEL RICARDO, poseedor del DNI 43462032, nacido el 22/11/2000 en Cañuelas, hijo de Oviedo María; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº0701-5415-2100 (Registro Interno Nº 9506) caratulada "Oviedo Daniel Ricardo s/Hurto en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIBEL ANDREA GAUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-2942-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II.- En atención a lo que surge del informe policial de fecha 14 de febrero del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 19 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la 984/2, (I.P.P nº 20-01-022610-21), seguida a PAREDES ORTEGA ANGEL DAVID en orden al delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, a fin de hacerle

saber que deberá: "Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía".

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 3789 seguida a Pablo Eduardo Springer por el delito de Encubrimiento Calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a PABLO EDUARDO SPRINGER, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, empleado, hijo de Pablo y de Eusebio Haydé Obregón, titular del DNI N° 22.419.249, nacido el día 11 de agosto de 1966, con último domicilio en la calle Maestro Ferreyra nro. 3404 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 08 de marzo de 2022 y atento lo resuelto en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Springer, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Jueza en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.948 seguida a Mauricio Ismael Becerra por el delito de Hurto Calificado y Otos, del registro de esta Secretaría Única, cítese a MAURICIO ISMAEL BECERRA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Deán Funes nro. 1.776, Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 30 de marzo de 2003, en el partido de Merlo, DNI n° 44.756.183, hijo de Claudio Oscar Becerra (v), y de Natalia Helvigh (v), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Por contestada la vista que antecede, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vázquez y, toda vez que se desconoce el actual paradero de Mauricio Ismael Becerra, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días, al nombrado Becerra, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Karina Andrea De Luca. Secretaría.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 769/2021 (I.P.P. N° 03-05-001270-20) "Frankel Agustin Anibal. Desobediencia en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FRANKEL AGUSTIN ANIBAL, DNI 20954108, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lisboa Nro. 658, Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de octubre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agustin Anibal Frankel resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 20954108, de estado civil viudo, nacido el 23/10/1968 en Lanús, provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, previsto por el art.239 del C.P. ocurrido 13 de noviembre de 2020 en General Madariaga, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de febrero de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio de notificación al imputado Frankel Agustin Anibal, provenientes de la Comisaría de Dolores; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C. N° 960/23 - IPP. N° 03-02-4820-20 Laurenzano Juan Alberto s/Desobediencia en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LAURENZANO JUAN ALBERTO, DNI 28735870, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Hudson N° 858 Hurlingham, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Laurenzano Juan Alberto, de nacionalidad argentina, instruido,

DNI 28735870, de estado civil soltero, nacido 26/3/1981 en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Luis Laurenzano y Silvana Recargno; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, desobediencia (Art. 239 del Código Penal), ocurrido el 2/10/2020 en la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como manifestara el Ministerio Acusador. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos es el Sr. GERÓNIMO BONNET con último domicilio conocido en calle Gascón N° 2.169 de esta ciudad, en causa nro. 19271 seguida a -Martinez Martin Elias por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle Tetamanti N° 2836 de esta ciudad de Mar del Plata o en donde legalmente sustituya; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, líbrse oficio a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P.h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 31679/22 y causa nro. 2582 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCIANO RAUL LIGORRIA, DNI 27121969, argentino, nacido el día 13/07/1979, hijo de Raúl Eduardo Ligorria y de Susana Angélica Strupeni, con último domicilio conocido en calle Echague N° 208 de San Nicolás, por el término de cinco

días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-147-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Raul Ligorria y, habiendo al Defensa perdido todo contacto con el mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-147-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y privación ilegal de la libertad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de Incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-147-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2024.
feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BANEGAS JORGE OSCAR, con último domicilio en calle N°449 de Mar del Plata (cel. 2236244791) en causa nro. 19382 seguida a Fernandez Solange Estefania por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.
feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN ERNESTO VAYRA. "Vayra Braian Ernesto s/Hurto Agravado por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 41 en relación con el 42 del C.P.)". Cito Resolución: "cítese a Braian Ernesto Vayra, DNI 41740408, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.
feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 02 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA JUAN CARLOS, DNI N° 5.050.847, con domicilio en calle Derqui N° 97, de la ciudad de Trenque Lauquen, (Bs. As.). Síndico: Cra. M. Andrea Rizzarda, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Dichos pedidos podrán ser acompañados al domicilio del órgano sindical antes consignado, como así también vía domicilio electrónico 23251194084@cce.notificaciones, y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cordoba Juan Carlos s/Quiebra", Expte. N° 99.057. Trenque Lauquen, febrero de 2024. Altube Vanesa María, Secretaria.
feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARNAU JORGE NICOLAS, DNI N° 40041980, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido en Baradero el día 30/01/2001, hijo de Jorge y de Susana Beatriz Salcedo, con domicilio real: Calle René Simón N° 521 Baradero, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 490-23-3, caratulada: "Arнау Jorge Nicolas -Amenazas Calificadas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 20 de febrero de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 20 de octubre de 2023, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 2 de noviembre de 2023, e informando la Actuaría que en la causa n° 1645/22 seguida al encausado Jorge Nicolás Arнау del registro del Juzgado en lo Correccional n° 2 dptal. el mencionado se encuentra rebelde, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Arнау Jorge Nicolas Martiniano, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-490-23-3 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 490-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS FEDERICO CABRERA con último domicilio conocido en la calle 529 nro.1419 de la ciudad de Quequén, en causa nro. INC-17600-3 seguida a -Lacassagne Cristian Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, (PDS) Dra. Mariela Bonafini, cita y emplaza a ROMAN LAUTARO CANO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00- 004665-23/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Citar al inculcado Roman Lautaro Cano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Mariela Bonafini, Juez de Garantías. Secretaría.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a RICARDO ARIEL MAIDANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12274-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 28 de diciembre de 2023 y de las actuaciones policiales de fecha 7 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al

encausado Ricardo Ariel Maidana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Lanús, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4555 (I.P.P.: 10-00-032997-23/00), seguida a -Matias David Carmona en orden al delito de Amenazas-, cítese y emplácese al nombrado Carmona (DNI. 37.238.717, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de septiembre de 1992, en San Antonio de Padua, hijo de Fernando Omar Carmona y de María de los Angeles Gianpietro), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a MATIAS DAVID CARMONA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2024. Ciucci Sebastián Gastón, Secretario.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a DAVID EZEQUIEL DE LUCAS, en la causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Desobediencia, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) del registro de este Juzgado y N° 4552/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "De Lucas David Ezequiel s/Amenazas. Violación de Domicilio. Lesiones Leves y Desobediencia" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, violación de domicilio, lesiones leves y desobediencia presuntamente ocurridos el 14 de noviembre de 2020 en Tristán Suarez del que fuera víctima Julio Cesar Martinez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de noviembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica del día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 16 de noviembre de 2020 (fs. 38) y la radicación de fecha 11 de noviembre de 2021 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado De Lucas David Ezequiel, en la presente causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas; Violación de Domicilio; Lesiones Leves y Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado De Lucas David Ezequiel, titular de DNI N° 44.300.957, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/3/2002 en Ezeiza, hijo de N.N. y de Angelica Alejandra De Luca, domiciliado en calle Gaddini N° 1546 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4687916, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1599930 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARBONELL LOPEZ ALEJANDRO CRISTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-72665-23 (RI 10341/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de

Zamora. Atento al estado de autos, toda vez que hasta el momento no ha sido posible dar con el imputado de autos en el domicilio constituido al recuperar su libertad, tal como lo informara la Comisaría 1C de Capital Federal en fecha 18 y 29 del mes de diciembre del 2023 y visto que la Defensa informó en fecha 18/01/24 que no cuenta con otro dato de contacto para aportar, ministerio que no manifestó oposición alguna hasta la fecha a lo requerido por el Fiscal en fecha 05/02/24, dispóngase la citación por edictos del encausado Carbonell Lopez Alejandro Cristian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-72665-23 (RI 10341/4) seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarado Eebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 20/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a GASPARINI CLAUDIO LUCIANO, sin apodos, soltero, argentino, indocumentado, desocupado, nacido en González Catan en fecha desconocida, hijo de Rodolfo y de Graciela Gari, con último domicilio conocido en la calle Rodolfo Lopez n° 17, de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-043969-21 -registro interno n° 7797-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de febrero de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Luciano Gasparini, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Luciano Gasparini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7797, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GERMAN MATIAS LUJAN, DNI 37.768.092, que en la causa N° 0019226 (I.P.P. N° PP-18-01-005634- 21/00) caratulada "Lujan German Matias s/Estupefacientes. Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo. Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Germán Matías Lujan, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 23 de junio de 2021, en la localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Germán Matías Lujan, de conformidad con lo normado en los arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P.". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. PREITI MARÍA ANGÉLICA, titular del DNI N° 4.834.166, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IX; Sección G; Manzana 139; Parcela 4; e inscripto al dominio en la Matrícula n° 52693 del Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Rincon Vanina Susana c/Romano de Artusa Fortunata y Otros s/Usucapión", Expte. n° 44.161, para que dentro del término de doce días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, febrero 2024.

feb. 23 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - Por el término de tres días el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Adduc c/Banco Santander Argentina S.A. s/Reclamo Contra Actos de Particulares", Expte. 128697, las partes han arribado a un acuerdo transaccional homologado con FEHC 19/12/2023, en virtud del cual el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. (el "Banco") manifiesta que si bien la Comisión en concepto de "consulta en cajero automático" o "consulta por ATM" (la "Comisión"), objeto inicial del reclamo de ADDUC, se encuentra inserta en el Anexo de Comisiones del contrato que adhieren los usuarios y consumidores, no cobra ni cobró dicha comisión, cuestión que se acreditó con la prueba pericial contable y ha sido corroborado por la actora. Asimismo, en el marco del acuerdo, el Banco se compromete a: (i) no cobrar la Comisión en el futuro, y (ii) eliminar la Comisión de sus contratos a partir de la homologación del acuerdo. De conformidad con lo previsto por el art. 54 de la Ley 24.240 dejan constancia que el acuerdo arribado no restringe ni limita en modo alguno el eventual derecho de los clientes y ex clientes de apartarse de los términos aquí convenidos". Mar del Plata, 14 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Grompone Francisco Juanquin s/Abrigo", notificar al Sr. JUAN FRANCISCO GROMPONE, DNI 27744658, la siguiente resolución: "Banfield III.- Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a los niños F. J. Grompone, DNIº 53.450.471, nacido el día 8 de agosto de 2013, quien resulta ser hijo de Juan Francisco Grompone, con DNI N° 27.744.658 y Paola Cristina Blanco, DNI N° 31.046.039 y a T. F. Grompone Sanchez, DNI N° 58.064.147 nacida el

28 de diciembre de 2019 hija de Francosco Grompone, DNI N° 58.064.147 y Florencia Daiana Sanchez, DNI N° 37.969.565 en Situación de Adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y cc. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cc. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y cc. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537).- 2º) Proceder a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de los niños de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de F. J. y T. F. (arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños de autos (arts. 13 Ley 14.528).- 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de los infantes Sres. Francisco Grompone, Florencia Daiana Sanchez y Paola Cristina Blanco 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II.- 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 3 y al Servicio Local de Ezeiza y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown 6º) Regístrese. Notifíquese.- Por último y en cumplimiento con lo dictaminado por el Comité de Derechos del Niño (párrafo 45, OG12/2009) al afirmar que "Dado que el niño tiene derecho a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta, el encargado de adoptar decisiones debe informar al niño del resultado del proceso y explicar cómo se tuvieron en consideración sus opiniones. La comunicación entonces de los resultados al niño será la garantía que las opiniones del niño no se escuchan solamente como mera formalidad, sino que se toman en serio. Sentado ello, y a los fines de notificar a los niños lo resuelto en lenguaje claro y acorde a su edad fíjase audiencia ante la Suscripta en presencia de la Asesoría Tutelar a celebrarse en modo presencial el día 7 de febrero de 2024 a las 10:30 hs. Notifíquese". Belén Loguercio Juez. "Banfield. Notifíquese la sentencia obrante a fs. 162 mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el Plazo de tres días". Belén Loguercio Juez. Banfield, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. SARA ROXANA ARENALEZ (DNI N° 37.605.746), la parte pertinente sentencia dictada el 15/02/2024 en los autos "Arenales Liam Nattanael s/Abrigo", Expte. N°: SI-843-2023: (...). "Fallo: 1º).- 1º).- Haciendo lugar a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Vicente López, y por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, y en consecuencia, declarar a Liam Nattanael Arenales (DNI N° 59.678.559), nacido con fecha 18 de enero de 2023, hijo de Sara Roxana Arenalez (DNI N° 37.605.746) -sin filiación paterna-, en Situación de Adoptabilidad, orientándolo en guarda con fines de adopción (Arts. 3, 12 y c.c. de la C.D.N; 75 inc. 22) de la Constitución Nacional; 607 inc. 3, 608, 609 y c.c. del C.C. y C.N.; 7 inc. 3), 10, 12 y c.c. de la Ley 14.528; 35 bis de la Ley 13,298 incorporado por ley 14.537). 2º).-... 3º).- ...Regístrese. Notifíquese (...)" Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 21 de febrero de 2024. Mustaccioli Lucas Agustin, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Correa y Luciana Gentile, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Coronel Jocelyn Oriana y Otros s/Abrigo", (PL 664/2022), se ha resuelto notificar al Sr. BRIAN COLOMBO, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 14 de febrero de 2024. (...) Resuelvo: 1º) Declarar en Estado de Abandono y Situación de Adoptabilidad a la niña Coronel Graneros Geraldine Analía, titular del DNI 52.431.560, nacida el día 18 de mayo de 2012, hija de Veronia Natalia Graneros y de Hector Dario Coronel (conforme partida de nacimiento Acta ... Tomo 11 Folio 64/vta del año 2012 de la Delegación Quilmes), a la niña Coronel Jocelyn Oriana, titular del DNI 55.266.598, nacida el día 25 de febrero de 2016, hija de Veronia Natalia Graneros y de Hector Dario Coronel (conforme partida de nacimiento Acta 56 Tomo I Folio 14/vta del año 2016 de la Delegación Del Viso), y al niño Coronel Graneros Isaias Dario, titular del DNI 53.995.256, nacido el día 21 de abril de 2014, hijo de Veronia Natalia Graneros y de Hector Dario Coronel (conforme partida de nacimiento Acta 1469 Tomo VI Folio 50 del año 2014 de la Delegación Pte. Derqui), dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por los arts. 610 y 700 inc. d) del Código Civil y Comercial y el art. 7 de la Ley 14528, que a partir de la presente sentencia sus progenitores Graneros Veronica Natalia y Coronel Hector Dario quedan privados de la responsabilidad parental, lo que así declaro. (...)" Dra. Silvina M. Galeliano. Jueza. "Pilar, 20 de febrero de 2024.- ... Atento el estado de autos, toda vez que el Sr. Coronel Hector Dario ha denunciado como domicilio real uno ubicado en la localidad de Quilmes, desconociendo dirección exacta y que conforme surge del informe de RENAPER su último domicilio registrado es el de la progenitora de los niños (del cual se desprende de autos que allí no vive mas, que la relación sentimental con ella finalizó), con el objeto de notificar la sentencia de fecha 14 de febrero de 2024, la cual declara el estado de adoptabilidad de los niños Jocelyn Coronel, Geraldine Coronel e Isaias Coronel y privación de la responsabilidad parental, procedase a la publicación de Edictos (arts. 145 y 146 CPCC) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, exento de costo y por el término de tres días. A cuyo fin, procedase por Secretaría a confeccionar y diligenciar el correspondiente edicto electrónico". Dra. Silvina M. Galeliano. Juez". En la Ciudad de Pilar, al 21 de febrero de 2024. Bussio Cecilia Beatriz, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 25 DE MAYO a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Adrián Ybarra, hace saber que el día 26 de abril de 2024 a la hora 13:00 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3179/2023 correspondientes a 268 causas comprensivas de 160 causas contravencionales iniciadas en el periodo comprendido entre los años 2012 al 2017 y 108 y ejecutivos desde el año 1994 al 2017 con plazos de guarda cumplidos en los términos del art. 115 del Acuerdo 3397, autorización conferida mediante Resolución SCBA 3179 del 30/11/2023. Dicho

material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que los expedientes a ser destruidos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del art. 120 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail -según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes sito en calle 9 entre 31 y 32 N° 1217 de la ciudad de 25 de Mayo. Febrero de 2024. Claudio Adrián Ybarra, Secretario Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5946 (I.P.P. N° 13-00-010251-20), seguida a ANDRES ALEJANDRO CARDOZO GOMEZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2024. (...) Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en Causa N° 5946 seguida a Andres Alejandro Cardozo Gomez por el delito de Violacion de Domicilio (Art. 150 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Andres Alejandro Cardozo Gomez, titular del DNI N° 4.395.194/9, de nacionalidad uruguayo, nacido el día 28 de agosto de 1991, en Montevideo, Uruguay, soltero, hijo de Galma Rubenza Gomez Crujeiro y de Luis Alejandro Cardozo Olivera, con último domicilio denunciado en calle Alvarez N° 400 de Bernal, de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 14 de mayo de 2020 en Quilmes (Art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la averiguación de paradero, dispuesta sobre el imputado Andres Alejandro Cardozo Gomez y que fuera insertada bajo el N° 3293868. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Andres Alejandro Cardozo Gomez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Speratti Franco Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", 62732, el día 19/2/2024 se decretó la Quiebra de SPERATTI FRANCO NAHUEL, DNI 33.159.218, con domicilio en Av. 75 N° 934, Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/4/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/6/2024. Presentación del Inf. Gral.: 9/8/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$15.600,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 29/12/2023 se decretó la Quiebra del Sr. CRISTIAN PABLO MESONERO, DNI 30.060.816, con domicilio en calle Uruguay Nro. 2442 de la ciudad de Mar del Plata. Síndica designada C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, DNI 16.729.274, con domicilio en calle San Luis Nro. 2478 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4920559, mail estudiantiezayasoc@gmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 22 de abril de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Se fijan los días 24 de junio de 2024 y 26 de agosto de 2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7224-23 (Sorteo N° SI-3859-2023 e IPP N° 14-04-3136-22), caratulada "Seppi Walter Omar s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves y Daños", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SEPPI WALTER OMAR (argentino, DNI N° 36.884.515, nacido el 07/04/89 en San Isidro, hijo de Jorge Eduardo Seppi y de Yolanda Noemi Hidalgo, soltero, domiciliado en calle Tomas de Anchorena N° 2277 de Boulogne), a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Seppi se ausentó del domicilio fijado en autos sin dar previo aviso a esta Judicatura, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Visto el resultado de la diligencia obrante en fecha 05/02/24, prescindase de librar oficio al domicilio conocido del imputado. Finalmente, y en atención a lo dispuesto, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 21/02/24". Dra. María Emma Prada. Jueza.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicizzi, notifica al Sr. HERNÁN LABORDE SOLIS con último domicilio conocido en calle Patagones N° 761 de esta ciudad, en causa N° 19557 seguida a -Carabajal Damian Esteban por el delito de incidente de Ejecución de pena la

Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MACHUCA LOPEZ DAMIAN VALENTIN, poseedor del DNI Nº 38564219; nacido el 31 de octubre de 1994, hijo de Juan Machuca y de Ana Alicia Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-41884-2300 (Registro Interno Nº 10475), caratulada "Machuca Lopez Damian Valentin s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y lo informado por el Sr. Defensor Oficial, en el escrito que antecede, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORALES COITEUX NESTOR FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44209179, hijo de Coiteux Nancy, y de Nestor Morales, Nivel de Educación, último domicilio sito en El Malambo 1011, La Unión, Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-005149-23, registro interno Nº 7641, seguida a Morales Coiteux Nestor Fabian, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de febrero de 2024... Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Morales Coiteux Nestro Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense edicto de estilo". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando José Méndez Acosta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15/11/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. PINAS EDUARDO AGUSTIN, DNI 37.789.531, CUIT 20-37789531-3, con domicilio real en Calchaquí Nº 9990 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 15/4/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1º "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Tel (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, hace saber por el término de cinco días sin previo pago (art. 89 Ley citada) y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 240 Ley 24.522) que se ha resuelto declarar la Liquidación Judicial del patrimonio fideicomitido correspondiente al contrato de fideicomiso celebrado el 5 de julio de 2021 entre Yago Nahuel Escobar, Agostina Biagioni, Ivo Nahuel Biagioni en su carácter de fiduciarios y Sebastián Biagioni, como Fiduciario del FIDEICOMISO MONEY SHELTER COMPANY" con domicilio legal y fiscal en José C. Paz 3110 piso 2 dto. B de San Andrés, partido de General San Martín. Síndico: Contadores Públicos Arena-Cervantes-Seyahian, Teléfono 11 49493447, correo electrónico gseyahian.sindico@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior a la Liquidación Judicial (27/12/2023) deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 07/06/2024, debiendo indicar, a tal efecto, causa, monto y privilegio en el domicilio de la Av. Luis María Campos 1001, Piso 1, Departamento A, CABA. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 12/09/2024 y 04/11/2024, respectivamente. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. San Martín, febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Titizano Sofía Agustina Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-34037-2023, hace saber que el día 01 de septiembre de 2023 se ha decretado la quiebra de TITIZANO SOFIA AGUSTINA, DNI 41.954.345, con domicilio real en calle 123 esq. 1, N° 105, de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones vericatorias, hasta el día 28 de marzo de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad, CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 3 de mayo de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de julio de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 20 de febrero de 2024. Dra. Baloira Andrea Fabiana. Auxiliar letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@iusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la 984/2, (I.P.P n° 20-01-022610-21), seguida a PAREDES ORTEGA ANGEL DAVID en orden al delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de ANALUISA VIVAS o ANA LUISA VIVAS Y PONZIO para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Campo María Soledad c/Gross Carlos Norberto y Otro/a s/División de Condominio", Expte. 54150, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los representes (arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.). Bahía Blanca, 22 febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Perón 2850 1º Piso de San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única a cargo del Doctor Christian Hernán Eichler, en estos autos caratulados "Zeberio Maximiliano Alberto c/Sucesores de Debat Enrique s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. LM 22032-2018. "Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Municipio De La Matanza" emplazándose a ENRIQUE DEBAT y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en la calle Spiro 3851 d Laferrere, partido de la Matanza, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Sección L; Manzana: 27, Parcela 7 (070), Partida Inmobiliaria 070-87.797, inscripto en la Matrícula 194.702, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El diligenciamiento de los edictos ordenados se encuentran libre del pago de sellados y aranceles en virtud de tramitar la parte con beneficio de litigar sin gastos (Cfr. art. 83 Cód. Procesal)". San Justo, febrero de 2024. Durini Mariano Javier, Secretario.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Bartolini María José c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 116.609, cita al codemandado ISMAEL AVILEZ y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto en el Folio 2961 del año 1950, Circunscripción II, Sección B, Chacra 132, Manzana 132-k, Parcela 2, del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento para que los represente. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza herederos de GUSTAVO EDUARDO RODRIGUEZ PONTE a que comparezcan a estar a derecho en estos actuados dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Jorgelina Romero, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de JUSTINO SORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Furiga Carlos Alejandro c/Soria Victor Hugo y Otro s/Cobro Ejecutivo de Dolares Estadounidenses" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos "TREMUILLES SERGIO ANDRÉS c/Fonseca Ayala Anahí, s/Cobro Ejecutivo (LP 10.890/2001)", que las ofertas para la subasta del inmueble de La Plata, calle 94 e/1 y 115, se recibirán del 18-03-2024 a las 10:00 hs. al 04-04-2024 a las 10:00hs. La Plata, en la fecha de la firma digital. Horacio Lisandro Stefanizzi - Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTER MILAGROS S. FIGUEREDO, en la causa Nro. 6477-P del registro de éste Juzgado, DNI 41244226, con último domicilio en la calle Majeste nro. 1541 de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6477-P que se le sigue por los delitos de amenazas; Amenazas Agravadas; Lesiones Leves; Daño y Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS MUSE, de apodo referido "Patito", de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 2004 en Ingeniero Budge, titular del DNI n° 45.752.536, hijo de Alejandro José Muse (v) y de Cristina Noemí Bertos (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación, y con domicilio en Avenida de Mayo n° 1.976 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Habiendo sido informado por parte de la seccional policial interviniente que en el domicilio denunciado por el justiciable no se hallaban moradores, y no habiéndose el justiciable presentado en esta sede de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-02-000729-20/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la joven HERRERA PRISCILA BÁRBARA, (quien ya es mayor de edad) cuyo último domicilio conocido es en calle 33 n° 1.034 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 20 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a la joven Priscila Barbara Herrera, DNI n° 44.862.013, nacida el día 9/6/2003 hija de Herrera Raúl Santiago y de Gonzalez Ludmila Carla, con ultimo domicilio conocido en calle Italia n° 321 de la localidad de Castelli en virtud del delito de: Amenazas Agravadas, en atención a lo previsto en los arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2 del CP y art. 232 inc. 1° del C.P.P. 2°) Levantar la inserción de paradero que pesa sobre la joven; ofíciase, y regístrese en el libro de paraderos de este Juzgado. 3°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven de manera electrónica. 5°) Líbrense oficio al Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires a fin de cumplir con la notificación de la presente resolución al joven". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, hace saber que con fecha 9/12/2023, se ha decretado la Quiebra de MARÍA VALERIA BASTARRICA, en los autos caratulados "Bastarrica María Valeria s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.312), DNI 32.867.021, con domicilio real en calle Richieri n° 1015 de Dolores. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich n° 375 de Dolores, tel 221-5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 09/04/2024, podrán observarse los créditos hasta el día 23/04/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 22/05/2024 informe general para el día 02/07/2024. Dolores, febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14 del Departamento Judicial de General San Martín, sita en General Roca 4765 de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-01-016878-19/00 caratulada "Pereyra, Raul Alejandro s/Abuso Sexual" cita y emplaza a PEREYRA RAÚL ALEJANDRO, argentino, soltero, DNI Nro. 23.151.837, nacido el día 18/05/1973, con domiciliado en calle Darragueira nro. 3673 de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 22 días del mes de febrero de año 2024. Cítese por edicto a Pereyra Raúl Alejandro a fin de comparecer a la audiencia prescripta a tenor del art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Abuso Sexual, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 C.P.P.". Jorge Castagna Lavia Avila, Agente Fiscal. 22 días del mes de febrero de año 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RUBÉN DARÍO LOPEZ, DNI 22753742, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, nacido en San Nicolás el día 11/06/1972, hijo de Anastacio y de Guadalupe Gregoria Rivero, con domicilio real: calle Viamonte nro. 1307 San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4980, caratulada: "Lopez Rubén Darío -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de febrero de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial el 30 de noviembre de 2023, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 16 de febrero de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Lopez Rubén Darío, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4980 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 4980 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Juez Subrogante, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mercedes (B. A.), siendo su teléfono de contacto 02324-428898, hace saber por cinco días que el 28/05/2021 se ha decretado la quiebra de la Sra. NATALIA VIVIANA LOPEZ, DNI n° 27.317.817, domiciliada en Guiraldes N° 438 de San Antonio de Areco. Síndico: Cdr. Julio César Moralejo, con domicilio a los fines de la verificación de créditos en calle 28 n° 460 de Mercedes, contacto telefónico: 2324-690416 ó 2392-630531, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 25/03/2024, presentado el mismo vía domicilio electrónico a: 20185172539@cce.notificaciones y/o al correo jcmoralejo@gmail.com y que el Expte se puede consultar en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. Las solicitudes de verificación podrán ser consultadas en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1Eua16YNTLJXvZS5li9l-zYhb_15rtlVS?usp=sharing Autos: "Lopez Natalia Viviana s/Quiebra (pequeña)", Expte N° 87128. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 7 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ MELANIE CELESTE, DNI N° 39.513.828, con domicilio en calle 126 e/64 y 65 N° 1.536 de la ciudad de Berisso, Bs. As. Síndico: Mautisi Lucas Daniel con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 7/5/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 23347672149@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24:00 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 4/6/2024, e informe general el día 5/8/2024. La Plata, 21 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LEONARDO ARIEL CARRILLO, DNI N° 32.766.927, que en la causa N° 20469 (I.P.P. N° PP-18-01-007071-22/00) caratulada "Carrillo Leonardo Ariel y Otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Leonardo Ariel Carrillo y Lucas Emmanuel Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (Art. 164 en función del 42 del Código Penal), hecho acaecido en la localidad y partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires el día 20 de agosto de 2022, en perjuicio de la Municipalidad de Escobar y por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIOVENI LEANDRO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el

nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-19811-23 (RI 10319/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 daños transcribiendo la resolución que así lo dispone: "I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, lo peticionado por la Defensa el 20-2-2024 y lo informado oportunamente el 18/12/2023 por la Seccional Policial de Tigre 6°, dispóngase la citación por edictos del encausado Gioveni Leandro Ariel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19811-23, seguida al nombrado en orden a los delitos de Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se Revoque la Excarcelación Otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 21/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número Uno del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CRISTOPHER FIDEL AGUILAR, sin apodos, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.319.577, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de febrero del 2000 en la ciudad de Buenos Aires, que sabe leer y escribir con dificultad, ya que cursó hasta quinto año de primaria, de estado civil soltero, hijo de Oscar Aguilar y de Marcela Luisa Ronsero, con último domicilio conocido en la calle Martinez N° 2334 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O 5.197.336 y con el N° 1.638.225 en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-00461-22/00 caratulada "Aguilar Christopher Fidel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa -10596-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de febrero de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Christopher Fidel Aguilar y la imposibilidad de ubicar al mismo, en virtud de lo informado por la Seccional Primera de Esteban Echeverría en fecha 21 de diciembre de 2023 y 14 de febrero de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 19 de febrero de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 334-834-2020, IPP N° 03-02-005678/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, por licencia del titular Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -GALARZA CRISTIAN GABRIEL s/Resistencia a la Autoridad-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Jujuy N° 1272 de Mar de Ajó, partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos... ..Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° int. 334-834/2020 I.P.P. N°03-02-005678-20 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Galarza Cristian Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P.II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1664-2023 (O.I. 5129; IPP N° 02-00-003350-22/00) caratulada: "Lara Rodrigo Nahuel s/Robo", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LARA RODRIGO NAHUEL (Titular del DNI 42945439), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado por la Seccional Tercera de Policía en cuanto a que el imputado de autos no fue habido en el domicilio de calle Avenente 3871 de esta ciudad, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya dado respuesta a la vista conferida, cítese a Lara Rodrigo Nahuel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 22/2/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro con sede en Ituzaingó 340 2º Piso de San Isidro, cita por un día a herederos de GENOVEVA TERESA ECHANIZ y TAPIA, DNI 4.240.394, para que dentro del término de 5 días comparezcan a tomar intervención en los autos "Leguizamón, Juan Carlos y Otro c/Echaniz Y Tapia Genoveva Teresa y Otro s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designárseles por sorteo Defensor Oficial para su representación en el proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Secretaría n° 2, cita a CONSTANTINO DANIEL CEFERINO para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Constantino Daniel Ceferino s/Cobro Ejecutivo", Expte. 38454, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Diego Granda Juez. Tres Arroyos, 22 de febrero 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lopez Pedro Alfonso y Otros s/Usucapión", Exp. 21.411, notifica al Sr. SATURNINO PERDIEL de la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2018. Por recibido, hágase saber que el expediente se encuentra en Secretaría. Notifíquese (art. 135 inc. 7 del C.P.C.C.)". Dr. Darío J. Graziabile. Juez. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2024. Dra. Marcela

C. Tejada, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Zarate-Campana, sede Campana, sito en Güemes n° 780, Campana, presidencia a cargo del Dr. Gatti Alejandro Hernan, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Patricia Alvarez, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. EMILIA PEREYRA, DNI N° 1.352.953, se presenten en los autos "Saucedo Rita Benjamina c/Sigmund Guillermo y Otro/a s/Despido" (Expte. 20285), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "Campana, 29/9/23, Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C., se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. Emilia Pereyra se presenten en autos "Saucedo Rita Benjamina c/Sigmund Guillermo y Otro/a s/Despido" Expte. 20285, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese por secretaria". Dr. Gatti Alejandro Hernán, Juez.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32/4, Piso 1º, en autos: "MENNA ARNALDO SANTIAGO (Su patrimonio) s/Pedido de Quiebra por Acreedor (Carrera Arturo H.) (Hoy Quiebra)", (Expte. 50543/06), hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hacese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdds. Ley 24522). Bahía Blanca, febrero de 2024. Dr. Juan Esteban Viglizzo Secretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única Ad Hoc, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Sabin José Joel c/Sabin Francisco y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. ZGR-13572-2023, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a los Sucesores DE de FRANCISCO SABIN y/o SAVIN y JOSÉ MANUEL SABIN y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Lucio V Mansilla N° 80 entre calles Coliqueo y Borges, Barrio Estación de la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, contando el mismo con dos lotes, identificados catastralmente como: Circ. IV, Sección A, Manzana 4, Parcela 6, Partido 35, Matrícula 2749. y Circ. IV, Sección A, Manzana 4, Parcela 7, Partido 35, Matrícula 2750, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 C.P.C.). Las publicaciones se harán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y diario "De Hoy" -sito en calle Moreno N° 171 de la ciudad de Chacabuco (B) Alc. 08. Éilda Rosa Cirelli Juez de Paz Letrado". General Arenales, 22 de febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - Edicto N° 4178/2023. La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Guillermina L. Sosa, Jueza, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "R. A. M. c/S. D. N. s/Alimentos", Expte. N° 020554/2021, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a DAMIÁN NAIR SOSA, DNI 39.296.246, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Nuevo Día" de la ciudad de Coronel Suárez, ambos de la provincia de Buenos Aires. Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2023. Fabiana Muñoz, Secretaría de Refuerzo.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, Secretaría Única en los autos caratulados: "Boses Thiago s/Abrigo" (Expte. N° 21318) notifica a la Sra. CELESTE AYELEN BOSES, DNI 42.537.804 lo siguiente: "Florencio Varela 19 de septiembre de 2023 ... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al niño Thiago Boses, desde su adopción 31/08/2023 y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Local. Otro despacho: "Florencio Varela, 14 de febrero de 2024 Agréguese y téngase presente y en atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezcan la Sra. Boses Celeste Ayelen el día 12 de marzo de 2024 a las 12:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N° 4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad del niño Dante Nicolas Carrano (Arts. 135 y 153 CPCC). Notifíquese al domicilio informado con habilitación de días y horas inhábiles conjuntamente con la resolución de fecha 19/09/2023 y mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Berazategui. Otro despacho: Florencio Varela, 23 de febrero de 2023 En virtud de mis facultades ordenatorias emanadas del artículo 36 del CPCC, aclárase por medio del presente, que en el proveído Audiencia Art. 12 Ley 14528. Se fija (231803261020575214) de fecha 14/2/2024, se incurrió en un error material al momento de ocnsignar el nombre del niño de autos debiendo leerse el mismo como: "Thiago Boses". Notifíquese (Art. 133 del CPCC). En consecuencia librese nuevo edicto al boletín oficial a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo.: Gaston Eduardo Echeveste, Juez". Florencio Varela, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

feb. 28 v. fev. 29

POR 2 DÍAS - En la causa N° 30812 caratulada: "A.M.A. s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha

dispuesto notificar a JOANA VALERIA QUINTEROS, DNI 35775173, las siguientes resoluciones: "Tandil, ... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de M.A.A.,..., nacida el 12/06/2015, ...". el 07/07/2023: Silvia Inés Monserrat - Jueza. // "Tandil, ... Resuelvo: 1.- Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 16/6/2023 y con relación a Milagros Andrea Alvarez por restitución plena de sus derechos." el 05/02/2024: Silvia Inés Monserrat, Jueza.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - Me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Vallejos Sofia Celeste y Otro/a s/Abrigo" (Expediente N° 125523) que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 1, con asiento en la calle Sanchez de Loria N° 202, esquina Av. San Martín, de la localidad de Florencio Varela, a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio Enrique Alvarez, a los fines de solicitarle la publicación urgente por dos días en ese boletín del edicto adjunto al presente. Guarasci Marcelo Adrian, Secretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Dolores, sito en calle Sarmiento N° 66 de Dolores, Presidente Dr. Laborde Martin, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Lopez Anacleto y otro c/Slotylak Juan Carlos s/Despido" Expte. N° 43918 cita y emplaza a herederos de Don ANACLETO LOPEZ, DNI 8.549.333, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Hágase saber que la publicación ordenada lo ha sido con beneficio de gratuidad para el trabajador que le confiere el artículo 22 de la Ley 11653. Laborde Martin, Juez. Dolores 7/2/2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Maite Herran, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Strobino, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la localidad de San Justo, en autos caratulados "Gaeta Silvia Marta c/Ponsetto Jesús Fidel s/Divorcio por Presentacion Unilateral", que tramitan ante este Juzgado, notifica al Sr. PONSETTO JESÚS FIDEL (DNI 12659992) lo resuelto en autos: "San Justo, 25 de octubre de 2023. Téngase presente la notificación formulada por Gaeta Silvia Marta. De conformidad con lo expuesto, en virtud de lo que se desprende de las constancias de autos, en función de lo solicitado y habiéndose agotado las vías a fin de obtener una notificación personal, en pos de tutelar el principio de celeridad del proceso, procédase a la publicación de edictos a fin de notificar a Ponsetto Jesús Fidel la sentencia definitiva de fecha 09/10/2023, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario Y Partido (arts. 135 inc. 12 y 145 C.P.C.C.), para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado.-Asimismo, conforme lo normando por el artículo 83 del C.P.C.C. déjese constancia de que se encuentra eximido de abonar tasa y sellado para la publicación de edictos. Para su materialización y diligenciamiento, dése vista a la U.F.D interviniente". Maite Herrán, Jueza. "San Justo, 9 de octubre de 2023... Resuelvo: 1º) Decretar el divorcio de los cónyuges Gaeta Silvia Marta y Ponsetto Jesús Fidel en los términos y con los efectos previstos por los art. 437, 438 y 439 de la Ley 26994. 2º) Disponer la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 08 de junio de 2023 (art. 480 del CCyC). 3º) Conforme a los argumentos esgrimidos en el considerando tercero, se le hace saber a las partes que deberán iniciar las acciones que estimen correspondientes en forma autónoma, con la debida documentación que acredite sus derechos. 4º) Imponer las costas por su orden (art. 71 del C.P.C.C.). 5º) Merituando el valor, motivo, calidad jurídica y resultado obtenido, régulanse los honorarios profesionales del siguiente modo, a saber: Por la actuación referida a divorcio: a saber: A la Titular de la Unidad Funcional de Defensa en lo Civil N° 10 del Departamento Judicial La Matanza -Dra. García Abadie Nora-, en la suma de cuarenta (40) JUS honorarios, con más sus aportes legales correspondientes e IVA si correspondiere (art. 9 apartado I; inc. 2, 15, 16, 45 y conc. de la Ley 14967). Debiendo adicionarse el 10 por ciento (10 %) que determina el art. 12 de la Ley 6716 (mod. por Ley 10.268 y 11.625), acreditarse en autos el pago de Ingresos Brutos (art. 18 y 182 y ccdtes. del Código Fiscal) y los aportes de IVA si correspondieren. Hacer saber al obligado al pago que los mismos deben ser depositados a nombre de la Procuración General de la SCBA -honorarios del Ministerio Público y sistema sostén-perteneiente a la cuenta en Pesos 1380/2 (art. 8º de la Ley 12.061). Se deja constancia que encuentra otorgado a la actora el B. L. S. G. con fecha 08/08/23 en el marco del Expediente "Gaeta Silvia Marta c/Ponsetto Jesús Fidel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. n° LM-30913-2021, encorándose exenta del pago de aportes previsionales, hasta tanto mejore de fortuna (art. 84 del C.P.C.C.). Firme que se encuentre la presente, líbrese oficio y testimonio a los fines de inscribir la sentencia definitiva dictada. Regístrese. Notifíquese". Lidia Beatriz Testa, Juez P.D.S. San Justo, febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sr. MARCOS PEREZ y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción 2 - Sección B - chacra 170 - Fracción 2 - Parcela 8 - Partidas Inmobiliarias 6526 - Inscripción de Dominio folio N° 5 año 1917 - Ayacucho 005 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Flores, Miriam Susana c/Perez, Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° C 40.410, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Fdo.: Martín Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea a cargo Dr Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a los herederos de ORÓ OSCAR ARNALDO, MI N° 5358348 y JAN TOMASA, MI N° 0711436, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en Partido de San Cayetano en calle 25 de Mayo N° 427 e/calle 9 de Julio y Avenida Independencia, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manzana 41, Parcela 14, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 y 01-01, designado como Lote 20 de la Manzana 64, Inscripción del Dominio en Matrícula N° 3766, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en los autos caratulados: "Oró, Nancy Lidia c/Sucesores de Jan Tomasa, Sucesores de Oro Oscar Arnaldo y Oro Francisco Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 13539 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. San Cayetano, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a PAULA AYLEN BOSSERO a comparecer a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Pereyra De Lima Carolina Mitchel y Otros c/Bossero Paula Aylen y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" MO-4531-2022, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 22 de febrero de 2024.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Campana, a cargo de la Dra. Monica Edith Ayerbe, Secretaria Única sito en Luis Costa 786 de la ciudad de Campana, del Depto. Judicial Zárate - Campana, cita por dos (2) días al Sr. a JESÚS DE DIOS ROCA (DNI 29723559) a tomar intervención en los autos "Lopez Matias Joaquin c/Roca Jesus De Dios y Otro/a s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expediente N° 8111-2, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. (Cfr. arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del CPCC). Campana, 22 de febrero de 2024. Dr. Cristian Rosas, Secretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Campana, a cargo de la Dra. Monica Edith Ayerbe, Secretaria Única, sito en Luis Costa N° 786 de la ciudad de Campana, del Depto. Judicial Zárate - Campana, cita por dos (2) días al Sr. a JESÚS DE DIOS ROCA (DNI 29723559) a tomar intervención en los autos "Lopez Matias Joaquin c/Roca Jesus De Dios y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria", Expediente N° 8111, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. (Cfr. arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del CPCC). Campana, 22 de febrero de 2024. Cristian Rosas, Seretario.

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de DAMIAN MARTIN FARIAS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle Félix Frías 2887, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, Matrícula: 28.926, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. E, Mza. 307a, Parc. 12 del partido de Hurlingham, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

feb. 28 v. feb. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso "Miri, Maria Andrea c/Salvo, Domingo Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", a los herederos de SALVO DOMINGO PEDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción II Sección E Quinta. 51 Parcela 11; inscripto en el Folio 185 del año 1946, RDH 79770, Folio 2934 año 1965 del partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 23 de febrero de 2024. Amparo García de la Vega, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2318-2023-8804, caratulada: "Ott, César Andrés s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Luján (B) - 09-01-007603-22/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CÉSAR ANDRÉS OTT, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján 3°, notifíquese al imputado César Andrés Ott por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). 23/02/2024. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante.". Mercedes, febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HUGO MAURICIO ESCOBAR, argentino, casado, albañil, instruido, de 45 años de edad, hijo de Juan Bautista Escobar y de Virginia Bher (f), nacido el 26 de enero de 1977 en Pinamar (B), con último domicilio conocido en calle Buenaventura Luna N° 1230, Departamento B, de Open Door, Partido de Luján (B) y titular del DNI N° 26.098.733, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2309-2017 (6812), "Escobar Hugo Mauricio s/Robo Simple": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 27/09/2022 se suspendió el juicio a prueba por el término de dos años en beneficio del imputado (ver asimismo acta del 20/3/18), imponiéndose como reglas de conducta las de: fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense, no cometer nuevos delitos. Que conforme lo informado por el Patronato de Liberados en informe de cierre de fecha 05/10/2023 (ver tramite de misma fecha) el aquí imputado no cumplió correctamente con las obligaciones asumidas en ocasión de la concesión del beneficio, destacando el Patronato de Liberados las dificultades para supervisar al mismo y la falta de justificación de sus excusas, refiriendo que "... Se procede al archivo del expediente tutelar por incumplimiento. Así mismo, se informa que el sr. Escobar Hugo Mauricio ha sido entrevistado en algunas ocasiones en el marco del incumplimiento en sus presentaciones ya sea de manera presencial (Las escasas veces en la que se ha tenido la oportunidad) y de manera telefónica cuando el sr. ha querido justificar sus inasistencias. Ha manifestado estar imposibilitado de concurrir a firmar por distintas razones, entre ellas la laboral. Atento a ello se le ha solicitado certificado o constancia de trabajo y no lo ha presentado. Se realiza el presente informe de cierre en virtud del vencimiento de la supervisión..." (ver informe de cierre). Que se citó a Escobar Hugo Mauricio a fin de que brinde las explicaciones del caso, sin haber comparecido, pese a estar personalmente notificado (ver notificación policial de fecha 19/10/2023). Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, entendiéndose esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, solicitando la revocación del beneficio (ver presentacion de ese Organismo de fecha 15/11/2023). Que ello

así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 ter del Código Penal, 25 inc. "7" del C.P.P., 164, 182 y ccdtes. de la ley 12.256 y 8 inc. "b" de la ley 12.060, Resuelvo: Revocar la Suspensión del Juicio a prueba concedida con fecha 27/09/2022 de la causa en favor de Escobar Hugo Mauricio. Notifíquese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N°10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLÁS RODRIGO LOPEZ, DNI N°45.039.723, soltero, argentino, nacido el 20 de agosto de 2003 en Monte Grande, hijo de Matías Peralta y Valeria Griselda López, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-7649-23 en orden al delito de Hurto Agravado, Hurto Simple y Robo Agravado por Efracción Todos Ellos en Concurso Real Entre Si. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de febrero de 2024. Previo a resolver sobre la situación procesal del imputado Nicolás Rodrigo López, cítese y emplazase al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. (...)" José Ignacio Polizza, Juez. Secretaria, 20 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "M. R. A. E. s/Abrigo", Expte. N° SI-26581-2023, dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MARÍA ELENA MARTÍNEZ REYES (N° DNI 95.178.816) de lo ordenado en autos, dicho auto se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Isidro, (ver fecha en firma digital). Por último designase audiencia en los términos del art. 12 Ley 14.528 y art. 609 Cód Civ y Com, para el día 26 de abril de 2024 a las 10:00 hs. la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma, ID 659 087 4250, Código de acceso: 35 a la cual deberá concurrir Operadores del Hogar Resguardo de Fe, la Sra. Asesora de Incapaces, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro y la progenitora de Anahí, la Sra. María Elena Martínez Reyes. A dichos fines líbrese las piezas de estilo por Secretaría. Notifíquese a la progenitora, por intermedio de edicto judicial el cual deberá publicar por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a Christian De Lionardis, en causa N° PP-07-00-039378-22/01, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe por el termino de 5 días: "Lomas de Zamora, a los 05 días del mes de enero de año 2024. Resumen: La defensa me solicitó la extinción de la acción penal respecto de Christian Gastón De Lionardis, en relación al hecho calificado como robo agravado por la participación de un menor en tentativa. Fundó dicho pedido en la circunstancia de que con fecha 16 de agosto de 2022 dispuso la aplicación del instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba por el término de un año, imponiéndole a la persona nombrada el cumplimiento de distintas obligaciones. Como venció el plazo fijado; cumplió con las reglas impuestas; reparó el daño causado y no habiendo ninguna causal de revocación del instituto contemplado por el artículo 76 ter del Código Penal, es que corresponde que haga lugar al pedido. En igual sentido se manifiesta la fiscalía. Corresponde que resuelva como me fue solicitado. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa respecto de CHRISTIAN GASTÓN DE LIONARDIS". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado, y en aras de no continuar demorando al cierre de la causa, notifico mediante la publicación de edictos al imputado Cristian Leonardis de Sobreseimiento por Extinción de la Acción resuelto el día 7 de enero de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos: "Felsir Biotecnología S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. 24684/2023, que en fecha 08/02/2024 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de FELSIR BIOTECNOLOGÍA S.R.L., CUIT: 30-71142258-3, en condición de garante y codeudor de las obligaciones de Lectus S.A. (Cf. Art. 68 LCQ) que se encuentra concursada ante este mismo Juzgado y Secretaría (Expte. N°19119 /2023). A su vez, se informa que en el expediente principal caratulado como "Lectus S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 19119/2023 se ha resuelto con fecha 8.02.24 la unificación del calendario concursal conjuntamente con los autos "Nogueras José Carlos s/Concurso Preventivo", Expte. 22821/2023 y "Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo", Expte. 22818/2023; todos ellos quedando sujetos a las fechas establecidas en los autos "Felsir Biotecnología S.R.L., Expte. 24684/2023", asignándose síndico al Estudio Prebianca, Festugato Y Asociados, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4to. Oficina "19" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: oprebianca@yahoo.com.ar), donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 25/03/24 debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante el incidente de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación (Exp. N° 24684/2023/1) - que deberá contar con asistencia letrada- debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándose en fecha hasta las 20hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la página: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 13/05/24 y 27/06/24, respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 17/12/24. Audiencia informativa en fecha 09/12/24 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 21 febrero de 2024. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a JOSÉ MARÍA PUCCI, en la causa N° 07-03-12874-19 (n° interno 7842) seguida al

nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, tenencia de Arma de Uso Civil y Encubrimiento de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de Diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-12874-19 (nº interno 7842) seguida a Pucci José María por los delitos de Amenazas Calificadas, Tenencia de Arma de Uso Civil y Encubrimiento y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-12874-19 (nº interno 7842) respecto a Pucci José María a quien se le imputara los delitos de Amenazas Calificadas, Tenencia de Arma de Uso Civil y Encubrimiento hechos presuntamente ocurridos los días 23 de julio y 29 de octubre de 2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Pucci José María, titular de DNI N° 40.499.171, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1° de noviembre de 1995, en Buenos Aires, comerciante, hijo de Marcelo Joan Pucci y de Nérida Cristina Moreyra, domiciliado en calle 12 de octubre N° 1415 de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4336902., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1155-23, interno N° C-780 caratulada "Lozano Alan Gabriel s/Infracción Al Código Fiscal", Secretaría Única a cargo del Dr. Matias Andres Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RUMBO SERGIO OMAR, 21047246 la resolución dictada que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de julio de 2023 -Autos y Vistos: Por recibida la presente causa numero c 744 caratulada "Rumbo Sergio Oscar s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cgo. Fiscal; notifíquese al sancionado y a la Fiscalía de Estado en representación de A.R.B.A. la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por apelación denegada" (JC1 1913) Causa N° 24649. Proveo como Juez Subrogante permanente. Fdo. Martinez Mollard Jorge. Ante mí (Fdo.) Casanovas Maria Marta Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores." Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1155-23, interno N° C-780 caratulada "Lozano Alan Gabriel s/Infracción al Código Fiscal", Secretaría Única a cargo del Dr. Matias Andres Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOZANO ALAN GABRIEL titular del DNI N° 39.507.640, la resolución dictada que a continuación se transcribe: Dolores, 6 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa numero c 780 caratulada "Finca Los Gigantes s/Control de Legalidad - ARBA - Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cgo. Fiscal; notifíquese al sancionado y a la Fiscalía de Estado en representación de A.R.B.A. la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada" (JC1 1913) Causa N° 24649. Proveo como Juez Subrogante permanente. (Fdo.). Martinez Mollard Jorge, Juez Subrogante. Ante mí (Fdo.) Casanovas Maria Marta, Auxiliar Letrada del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a REYNALDO JULIAN SILVA, DNI 42.678.126, que en la causa N° 0020184 (I.P.P. N° PP-18-01-003878- 22/00) caratulada "Silva, Reynaldo Julian s/Robo", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Reynaldo Julián Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple (Art. 164 del Código Penal) hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 6 de mayo del corriente año 2022, en perjuicio de Agustín Suarez y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Firmado: Luciano Javier Marino. Juez". Secretaría, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En Causa N° 31181 / IPP PP-03-05-000316-21/00 caratulada: "Rodriguez, Antonella s/Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada ANTONELLA RODRIGUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 29 entre 8 y 12 de la localidad de General Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 16 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 05-000316-21, en formato digital; Y Considerando: Que en presentación electrónica de

fecha 15/2/24, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 8, Dr. Mercuri, solicita el Sobreseimiento de la imputada Antonela Rodriguez, en órden al delito de Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad previsto y penado por el Art. 238 inc. 4º del Código Penal. Que los hechos denunciados con fecha 18/3/2021 en la presente IPP se han calificado como "Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad", y establecen una pena máxima de prisión de dos años. (Art. 323 inciso 4 del CPP). Que con fecha 22/3/2021 se interrumpió el plazo de la prescripción de la acción penal mediante la citación a la imputada a la audiencia en los términos del Art. 308 del CPP, la cual nunca logró efectivizarse.- Asimismo advierte el Suscripto que el hecho denunciado, resulta ser constitutivo del delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad, como así también que desde la fecha en la cual se dictó la resolución de designación de audiencia en los términos del Art. 308 del CPP al momento se han excedido los plazos previstos por el Art. 62 del CPP a la vez que no se han producido otros actos interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C.P), resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto de la encausada, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4º del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a la imputada Antonela Rodriguez, DNI N° 42.568.378, nacida el 20/2/2000, soltera con domicilio en calle 29 entre 8 y 12 de la localidad de Gral. Madariaga, prov. Bs. As., en órden al delito de Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad previsto y penado por el Art. 238 inc. 4º del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese electrónicamente a la Defensora Oficial. Dra. Olindi Huespi, Agente Fiscal, Dr. Mercuri e imputada. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2024 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Madariaga, en el que se informa que la imputada Rodriguez Antonella no pudo ser notificada de la resolución que obra a E03000005911004 16/02/2024 13:41:39 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005911004>), ya que se encuentra internada en un centro de rehabilitación, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores."

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a SANDRO ALEJO ZLATOHLAVEK, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3330-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policial que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 24 de noviembre de 2023 a Sandro Alejo Zlatohlavek de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 23 de febrero de 2024". Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-3330-21, seguida a Sandro Alejo Zlatohlavek en orden al delito de robo en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 27 de agosto de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, realizar donaciones cuatrimestrales en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por la suma equivalente a quinientos pesos (\$500), y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha realizado las donaciones que le fueran impuestas, y ha cumplido con las presentaciones ante el Patronato de Liberados. En relación a la obligación de fijar residencia si bien el imputado ha variado de domicilio, durante el plazo fijado, puso en conocimiento a esta sede de su paradero, ya sea mediante la Defensa ó a través del Patronato de Liberados. Es decir, durante el transcurso de la suspensión de juicio a prueba cumplió con su obligación de fijar domicilio. Respecto a la reparación del daño, lo cierto es que esta sede se logró contactar con la víctima de autos una vez finalizado el plazo establecido del instituto alternativo, por lo cual no se le exigió el cumplimiento de la reparación al imputado durante el plazo establecido, y ello no puede serle achacado al justiciable. En efecto, teniendo en cuenta que el justiciable cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas; como asimismo que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R. agregado el 20 de octubre de 2023 y del informe del Ministerio de Seguridad de fecha 13 de noviembre del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal; corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Zlatohlavek Sandro Alejo en estos actuados y consecuentemente su sobreseimiento. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. N° 07-00-043388-14 - Registrado bajo el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa N° 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto

de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". En ese sentido "...es interesante advertir la situación que pudiere presentarse cuando ha transcurrido el plazo de prueba, o incluso uno mayor, sin que se haya determinado si el imputado ha cumplido o no con las reglas de conducta que fueron impuestas. Existen pronunciamientos jurisdiccionales que consideraron que debe adoptarse una decisión que desvincule al imputado definitivamente de la persecución penal, debido a que la situación descripta responde a la inactividad judicial para dar inicio a la ejecución y supervisión del beneficio que fue otorgado..." (op. cit.) anotando en referencia a la cita al pie de página el autor: T. Oral Crim. N° 5, 2004/11/16, "Angulo"; 2005/04/15. "Lovi"; 2005/04/21. "Ramundo"; 2005/05/30, "Pironi, Hernán D." -ver Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. N° 12 (agosto 2005), Lexis Nexis. p. 1119. síntesis de Jurisprudencia de Tribunales Orales por Fernando Bazzano y Nicolás Toselli. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (Art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera a Sandro Alejo Zlatohlavek, en orden al delito de robo en grado de tentativa, por el hecho que se imputara como acaecido el día 16/02/2021, en la localidad de Lanús Este, en perjuicio de Mora Diaz Gladiz Gabriela (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Sandro Alejo Zlatohlavek -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-3330-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese a las partes. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 24 de noviembre de 2023".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rossi Silvina Aurora s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 1° de diciembre de 2023 se ha decretado la quiebra de ROSSI SILVINA AURORA, DNI 24674051, con domicilio en la calle 70 entre 132 y 133 N° 1864 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Maria Veronica Ceballos con domicilio constituido electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles martes, miércoles y jueves de 14 a 17 horas, previo turno que deberán requerir telefónicamente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ, la verificación también podrá realizarse digitalmente al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, pedido de verificación y arancel verificadorio del Art. 32, el que deberá ser abonado por transferencia bancaria a la cuenta de la Sindicatura del Banco Industrial, a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian CBU 3220001858006945040012 Caja de ahorro N° 1-694504/1 CUIT 20206469340; hasta el día 7 de mayo de 2024 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 21 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 5 de agosto de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 2 de septiembre de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. María Antonia Mugerza, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a NAZARETH BIANCHI, en la causa N° 07-00-31288-20 (N° interno 7669) seguida al nombrado en orden al Delito de Desobediencia, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-31288-20 (N° interno 7669) seguida a Bianchi Nazareth por el delito de Desobediencia, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-31288-20 (N° interno 7669) respecto a Bianchi Nazareth a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de junio de 2020 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Nazareth Bianchi, titular de DNI N° 32.359.785, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 15 de mayo de 1986 en Buenos Aires, hija de Araceli Noemí Verón y de Gabriel Eduardo Bianchi, domiciliada en Manzana 25 Edificio 7 piso 2° depto. B del barrio Don Orione, partido de Almirante Brown, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4576033, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1591424 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, interinamente, en los autos caratulados: "T.X.L. s/Abrigo" (LZ 45767-2023), a los efectos de notificar a la Sra. LAURA VANESA TAJES (DNI N° 37.168.658) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2024. aa Autos y Vistos: En vista del estado procesal de la causa, y Considerando: I.- Que a fs. 3 el Servicio

Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, comunicó que el niño, Tajés Xavier Leonidas ha sido incluido en una medida de abrigo (Art. 35 Ley 13.298, reglamentado por el decreto N° 300/05). II.- A fs. 3 resulta glosado el informe inicial de la toma de la medida, conforme lo establecen los Art. 38 de la ley 13.298 efectuando una breve reseña de la situación como así también las estrategias implementadas por el servicio interviniente. III.- Asimismo, no obrando de las constancias de autos el acta de notificación de la medida a la progenitora, se solicita al Servicio Local de Promoción y Protección interviniente la búsqueda del paradero de la progenitora a fin dar cumplimiento con dicho cometido, tal como surge de fs. 12, fs. 121, en el mismo sentido el organismo pertinente informa a fs. 124 que no han podido dar cumplimiento con uno de los objetivos del plan estratégico de derechos, en virtud de que no han hallado a la progenitora del niño Leonidas Xavier, por ello, y en virtud de lo expuesto, a fs. 134, se expone la necesidad de continuar con éstas actuaciones, a pesar, no contar con el acta de notificación de la medida adoptada respecto de la progenitora del niño de autos. Por ello, conforme lo establece el Art. 92, Art. 100 de la Ley 13.634, que modifica el Art. 35 inc. "h", 37 de la Ley 13.298; arts. 37 cctes, modificada por la Ley; Resuelvo: I.- Declarar la legalidad de la medida dispuesta en relación al niño Leonidas Xavier Tajés con DNI 70.023.383, hijo de Laura Vanesa Tajés, con D.N.I. 37.168.658. II.- Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente dando vista de los presentes obrados de manera electrónica. III.- Comuníquese la presente al Servicio Local interviniente, a cuyo fin líbrese oficio por secretaría. Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles. Fdo: Gustavo Gabriel Petracca, Juez (P.D.S). //Lomas de Zamora, ... de febrero de 2024. aa (...) A fin de notificar la resolución de fs. 135, líbrese edicto judicial al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos, el cual deberá publicarse por 5 días, a los efectos de notificar a la Sra. Laura Vanesa Tajés (titular del DNI N° 37.168.658) de la legalización de la medida de abrigo (...) Omar Velazquez, Juez (P.A.M)".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Biswakarma Badal s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy s/Quiebra", Expte. N° 128378, se resolvió con fecha 7-2-2024 decretar la quiebra de BISWAKARMA BADAL, DNI 19.002.137 domiciliado en la calle Rivadavia 3050 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Martínez, Daniel Fernando, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata (tel. celular N° 2235.227586), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 h. Envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico biswakarmabadal8378@gmail.com. Se fija hasta el día 3-5-2024 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 1-7-2021) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

feb. 28 v. mar. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERETTI SILVIA ADRIANA. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA LIS. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gorospe José Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78.833, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSÉ LUJÁN GOROSPE. Pergamino, 16 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA VERONA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA HEIT, DNI N° 4205740. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MILANESI y JUAN CARLOS SANCHEZ. Tres Arroyos, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PAGNANELLI. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA ESCOBAR TOLEDO y MANUEL ISIDORO PEÑA CARRILLO. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO EZEQUIEL HABERKORN. Coronel Suárez, con fecha 31 de agosto de 2023. Fdo.: Dr. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

feb. 26 .v feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEZICA y MARÍA EVA VALLEJOS. Coronel Suarez, 28 de diciembre de 2023. Firmado: Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA OFELIA MARIA y RUFINO DE SOUSA JOSE ELIAS HIPOLITO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ALEJANDRO DE LUCCA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Funcionario Firmante 20/02/2024 13:52:16 - Wagner Marcela Andrea - Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ AMBROSIO. General Lavalle, 4 de diciembre de 2023. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tordillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. LILIA EDITH FUNES, DNI 6.129.446 , para que lo acrediten en los autos caratulados: "Funes, Lilia Edith s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2769. Tordillo, febrero 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALEJANDRO FRANCIULLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO NOE, DNI N° 5.390.198. Tres Arroyos, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI GRACIELA MARIA (DNI 10100826). Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LA CRUZ MAIDANA y AMALIA MORENO. La Plata, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TERESITA ZANDALAZINI. Ramallo, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OVIDIO ARIEL SCHWARTZ. Ramallo, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI GALLO MARIA ANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA, CAMILO LELLI, DNI N° 7.907.344. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA GONZALEZ, DNI 6165110, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MENDES DA SILVA FRANCISCO y Doña DO NASCIMENTO OLIVIA. Nueve de Julio, 17 de febrero 2024.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes B., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERRONE, TERESA SARA. Mercedes, 21 de febrero de 2024.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CASTROMAN NOELIA IRMA, SCHWEMM ROBERTO RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 29 de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Adriana L. Rojo, Secretaria (Acord. 3733/14).
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEORGE EDUARDO BANEGA. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA FIDELMA DE LA CONCEPCION.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por LADISLAO DRIMAL para dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPC).
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA MARTA CRISTINA. Pergamino, febrero de 2024.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CRISTIAN ANDRES, DNI 31096891. Tres Arroyos, 19 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDISCO MARTA OFELIA, DNI F 5639007. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, declarase abierto el juicio sucesorio de BEATRIZ RICHICHI, DNI N° FO. 825.942, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario Perspectiva Sur de la localidad de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del CPCC). Dr. Fernando Sarries, Juez. Quilmes, febrero de 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO JOSE TRAFICANTE. General Arenales, febrero 22 de 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don UBALDO JOSE ATAYRO, DNI 20.316.489 y UBALDO HUGO ATAYRO, DNI. 5.325.155, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Atayro, Ubaldo Jose y Atayro, Ubaldo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970) - Expe.C-40543, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NICOLAI LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN ANTONIO. Lanús, 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IZZO. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.
feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ARGENTINO CARLETTI. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2024. Gabriela S. Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISIA GARCÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGLIANTONI, GUSTAVO CÉSAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340, C.C. y Com.). Ramallo.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JULIO ARTURO. La Plata, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM CLAUDIA DEL LUJAN. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Canevari Edit Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 88.933, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDIT ESTHER CANEVARI. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ESTHER PROZ (DNI N° 13.319.040).

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO IGARRETA.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PULLOLA, EDELVINA. San Nicolás, 21 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CECILIA MARTINA SCIUTTO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUCIANO ADRIAN SPERONI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA REYNA AGÜERO. Lomas de Zamora, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA BARBARA y Don HECTOR ANGEL CHARANTANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RENE CUELLO y SERGIO ARIEL CUELLO. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELOY HECTOR AVERSANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALVAREZ, DNI N° 4.861.837. La Plata, 19 de febrero del 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR CIRONE, DNI 5.188.838. La Plata, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PATAT. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DURAN DNI F1.167.819. Quilmes, febrero de 2024. Dr. Fernando Sarries, Juez.

feb. 28 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO, WALTER DANIEL. Coronel Pringles, 22 de febrero de 2024. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DANIEL SANTOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA ISABEL VAVRIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don JORGE BASILIO GOMEZ. General Villegas, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRACAMONTE ERMINDA, LC 03.768.715. Salliqueló, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE IPARRAGUIRRE. General Villegas, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BASILOTTA ANA MARIA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N.º 45-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 21/02/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO RUFINO TOLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA VICTORIA MELITA. Conste. Campana, febrero de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIANA BETTI. Conste. Campana, febrero de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELESTINA BEATRIZ RIEDEL, DNI 13745405. Bolívar, febrero de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR AURELIO, DNI 11323486. Bolívar, febrero de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales a cargo del Juez Orlando Daniel Matti, Juez Subrogante, Secretaría conjunta Dr Sebastian Uranga Morán y Dr Guido Alberto Taranto, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALICIA DORA GALLEN, para que tomen intervención en estos autos. Coronel Rosales 27 de diciembre 2023. Dr. Sebastian Uranga Morán y Dr. Guido Alberto Taranto. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO SALINAS, LE 5250907. Bolívar, febrero de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ANTONIO SIMONOVICH y JUANA BERNARDINA KEEGAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHELETT CARLOS, DNI N° 5.150.053. Quilmes, 22 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGLADETTE JORGE FABIAN. 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GASPARINI OSVALDO NESTOR, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores del Sr. AGUIRRE RUBEN HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ SIMÓN TADEO, DNI 13.157.562. Quilmes, 21 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAMBINA PERNA. Morón, febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CICALO EDUARDO JORGE por el término de treinta días. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO SANTORO. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO BONIFACIO GOMEZ. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN BARRAZA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, interinamente a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Equisito Manuel Osmar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.467, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EQUISITO MANUEL OSMAR, DNI N° 5.291.456. Dolores, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SICILIANI ROSA MABEL, a los días del mes de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ RAMÓN MAGNO. Quilmes, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA CALLEJON LIROLA y DIMAS ALBERTO FONSECA. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Cristián Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR VICENTA. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEDESMA MAXIMA AURELIA. Morón 23/02/2024. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDORA GONZALEZ. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA SAURO y RICARDO PIETRANGIOLILLO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARPINTERO MONICA GRACIELA. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ANGEL GABRIEL. Morón, 22 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ IRENE ALVAREZ. San Isidro, 22 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARANDINI FRANCA. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro. Secretaría.
feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE AYERZA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR CAZADOR. San Isidro, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANACLETO ORELLANA. Morón, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Almirante Brown y Colón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLOZA WALTER DANTE y RODRIGUEZ FELICIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO MARIO ADOLFO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ROCHA. Ramallo, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO FINOCHIETTO. Pila, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Yapur Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 62069, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don YAPUR MIGUEL ÁNGEL (DNI M5.327.701) fallecido el día 20 de febrero de 2023 en la ciudad de Dolores. Dolores, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos caratulados "Iglesias Edith Emilce s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 45983/24 a herederos y acreedores de EDITH EMILCE IGLESIAS. Chascomús, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Escubet Adolfo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 46026-24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESCUBET ADOLFO OSCAR. Chascomús, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Oviedo Elsa Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71617, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OVIEDO ELSA ANA, DNI N° 10.324.692. Dolores, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIANELLO STELLA MARIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Perez Aurolina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 46.009-24, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de AUROLINA PEREZ. Chascomús, febrero 23 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 141, del Departamento Judicial de Dolores, en autos cartulados "Acosta Jose Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 71637, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JOSE ALFREDO, DNI 8.571.745 fallecido el 4 de noviembre de 2020. Dolores, 22 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL LORENZO BARTOLOME, ALBITA NILDA CELA Y MABEL LORENZO a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Justo, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni,

secretaría a cargo de las Dras. Valeria Fernanda Sacaba, Paula Elisa Fernández Gurawski y Valeria Andrea Gallo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO MENDIAZ y MERCEDES ANGELINA PEÑA. Moron, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROLANDO ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Sra. KUZ CARMEN BEATRIZ para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, 20 de febrero de 2024.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GUIDO BULIAN. San Isidro, 22 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA REGINA TOUBES. Morón. Firmado digitalmente por: Daniel O. Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL VICTOR ARMANDO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ARGELIA MARBELIA. Junín, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, con asiento en Ituzaingó 340, 2º piso de la ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANTONIO FRANCHINI a efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DOMINGO RUETALO. Lobos, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GARCIA. La Plata, 23 de febrero de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA PETTINARI. San Isidro, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ERNESTINA BIANCHI, DNI 1761138. Brandsen, 23 de febrero de 2024. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLOMÉ COLL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Castaño Amanda Ester s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110549 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO AMANDA ESTER. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LARRABE. La Plata, febrero de 2024. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2024. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANO SEBASTIAN VIRGINIO. Chivilcoy, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DANIELA MARIA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REINALDO DARDO LEIVA. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUA MARÍA FRANCISCA. San Justo.
feb. 28 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTINI CARLOS HECTOR. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA JOSEFA MAGGI. Bahía Blanca, febrero de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA IRINEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NEUWALD MANFREDO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría de los Dres. Alejandro Eduardo Babusci, Secretaría de los Dres. Alejandro Eduardo Babusci y Dra. Marcela Alejandra Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES MILLER. San Isidro, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA GATTI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAILLES SALIN DERRA. San Isidro, febrero de 2024. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante TERESA CARMEN SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ADRIANA ALONSO BUSTOS. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO COBOS RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANÍA MASSER. Bahía Blanca, febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la doctora María del Carmen Campodónico, Secretaría a cargo de la doctora María Eugenia Loureiro, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cebula Nelida Teresita s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 20104/23), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEBULA NELIDA TERESITA. Quilmes, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA GIMENEZ. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRACCHIA ANA MARÍA. Mercedes, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, en autos "Silva Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte.: AL-2703/24, ha declarado abierto el juicio sucesorio de FERNANDO SILVA, DNI M 4.860.595, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Avellaneda, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELA BERNARDO, para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. San Isidro, febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 8 de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NIDIA FELISA FRANCISCA ROMERO. San Isidro, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL FRANCISCO ANTONIO

SCIEPPAQUERCIA y de AIDA ELIZABETH FORD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO NEKULMAN. Tornquist, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EMILIO MURO y BEATRIZ PALEO. San Isidro, febrero de 2024. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Micaela Bertero, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 30 N° 619 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Gelves Maria Elvira y Gonzalez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 88855, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA GELVES y de JUAN CARLOS GONZALEZ. Mercedes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRLEIN INGRID SUSANA, HERRLEIN JUAN y KRANEVITTER o KRANEWITTER MARIA PETRONILA. San Isidro, 19 de febrero de 2024. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO CARMELO MARCON por el término de 30 días. San Isidro, 26 de febrero de 2024. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HORTENCIA MOLLO. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA SONIA ESTRADE. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDITH ROSANA ALEGRE. San Isidro 22 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA MARÍA EUGENIA, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVATORI MIRTA FABIANA, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos y acreedores de Don OSCAR ANDRES LATA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO TORRES. San Isidro, febrero de 2024. Dr. Juan Martin Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ORTIZ. Secretaria. Lomas de Zamora. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTENEGRO LUÍS ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPES DOS MARTIRES CARLOS, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA NOEMI BONEL. Secretaria. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE OCAMPO GLADYS VENANCI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA NOEMI MUÑOZ. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PLACERES y HORACIO OSCAR ACUÑA. Bragado, 31 de octubre de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrada de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Pantuliano Juan Angel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 11385), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PANTULIANO JUAN ÁNGEL. Navarro, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEPE, JORGE RAÚL, DNI 5154620. Lomas Zamora, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIOLO MAXIMO y de MEDJURECHAN NELLY HAYDEE. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO ROLANDO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA CLAUDIA COLUCCIO, DNI 16.749.462. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUDENCIA MARIA QUINTEROS, DNI F 4149746. Moreno, 22 de febrero de 2024. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA POLLIFRONI, DNI N° 4.669.870. Lomas de Zamora, febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL SCARNATTO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARTINA ALEGRE y Don TEODOLINDO LEDESMA. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDA DOMINGA QUIROGA. Lomas de Zamora, 21 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ZEKAS y Doña MARIA SIMANAUSKAITE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR OSCAR ESCOBAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA MONICA TOKUMOTO, DNI 26.021.858. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS SANTIAGO SAVARESE. Ayacucho, febrero 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JAVIER URRUTIA SALAZAR, DNI 17019811. Moreno, 22 de febrero de 2024. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA ANA ORLANDO. Gral. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRALA GONZALEZ DAMIAN Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUIS ALBERTO BENTABERRY. Ayacucho, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO RAUL ZARATE, DNI 25807625. Bolívar, febrero de 2024. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NENNING CARLOS ALBERTO, DNI 4.549.551, en autos "Nenning Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 61159. Dolores, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANGELICA BURGOS y HUMBERTO ABEL CUVILLER

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GOMEZ ANSELMA ARGENTINA. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROMERO PEDRO ARNALDO. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOSSI CARLOS MARIO y LUCIA RAMONA DATTOLI. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVANA MORTARA, DNI 24988391.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OLIVERA. San Isidro, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PINTOS PEDRO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VEGA IDERIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGADO AGUSTIN CRISTOBAL. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOFFATT LILIAN MARIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN SIMIANI. San Isidro, febrero de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO OMAR GONZALEZ, LE 5363915 y de DELMA NOEMI GONZALEZ, LC 1127791

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA BENDER. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERRA JORGE CONSTANCIO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONSIGNORE JUAN CARLOS y PAMPIN AMELIA ELENA por el término de 30 días. San Isidro, 23 de febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NOEMI LABARTOLO. Rojas, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALLEJOS. Lincoln, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIBERT ALBERTO ENRIQUE. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN INSUA LOBELOS. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUARELA PATRICIA ANDREA. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EMILIO ESCOBAR y PATRICIA BEATRIZ FLEYTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNADEZ IRIS NORMA y CARLOS ADOLFO CHAMORRO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.) Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARÍA ANGELA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - En Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Quilmes, en autos "Cassaret, Jorge Omar s/Suc. A-Intestato", Epte. QL-21243/2023, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, a fin de que se cite y emplazarse por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CASSARET (DNI 10.546.066).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PABLO PEDRO ROMANO y MARÍA JOSEFA MARIANACCI. Chacabuco, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO ANTONIO FRONTERA. Chacabuco, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARATA NORMA EDITH, DNI 16.187.626. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZENON CRISTI. Veinticinco de Mayo, 22 de febrero de 2024. Claudio A.Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER KELLER (DNI F 6498249) y HUMBERTO FELIX PADOVANI (DNI M 5072588). Quilmes, 19 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA JULIA KIRCHNER BAZTARRICA. 9 de Julio, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL CERQUETELLA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña TERESA LISI (DNI F5.777.730) Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALVATI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PINTO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS YUNES. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA MARCELINO, DNI 14.200.616. Quilmes, 6 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES HUGO PEDRO. Laprida, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIA HEREDIA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL HUALLPA CAMACHO, DNI 94.294.328. Vivian Cintia Diaz, Jueza. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ILMAR ROBERTO MILLAS. Las Flores, 23 de febrero de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFA MARIA LOUSTAUNAU. Las Flores, 23 de febrero de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFA MARIA LOUSTAUNAU. Las Flores, 23 de febrero de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA MARTA FURLONG, LC. 1444.208, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2023. Firmado Doctor Santiago Ramon Nosedá, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA DANIELA ROSA (DNI 22054078). Azul, febrero 2024. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUHALDE DORA ELISABET (DNI 18548879). Azul, febrero 23 de 2024. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA EVA (LC 2813128). Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CISNEROS (DNI N° 10.359.776). En la ciudad de Azul.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Zabala, Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 45977-24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALA, RUBÉN OMAR. Chascomús, 23 de febrero de 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SESSAREGO NOEMÍ ESTER. Gral. San Martín, febrero de 2024. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA CARLOTA KOCH. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRI, LUIS ALEJANDRO. San Martín, febrero de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RICARDO ORLANDO LOPEZ y Doña LEONOR FELISA ANTONIA SOSA. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINAS MARIA BELEN. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DINARDO BOURNOT. Coronel Suárez, siete de febrero de dos mil veinticuatro. Firmado: Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MIGUEL ANGEL. Punta Alta, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO OSCAR ARRIBAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALBERTO ANIBAL CARBALLO y PAMELA SABINA CARBALLO. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSILLI ISIDRO RAMÓN, Junin, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LARRIAGA (LE 5040387). Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HAYDEE VALDEZ (DNI N° 1.978.616). Mar del Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33763-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CARMEN EDITH, DNI F 3725817. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-979-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ROSA EULALIA - LC 1779561, Mar del Plata, 19 de febrero de 2024. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático. Villalba Maximiliano Jesus, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA IRENE BEURET.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lopez Jorge Omar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE OMAR, DNI M 5305889 y PRIETO NILDA FAUSTINA, DNI F 3003330 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Marino Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO CARMELO, DNI 93633331 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABEL CRESPIN, DNI 10384245. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Baez Delfín Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ DELFÍN HORACIO (DNI 6.308.391). Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBERTINO TOMAS FRANCISCO. Belén de Escobar, 23 de febrero de 2024. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RAMIRO ARBELO (DNI 20.030.382), en los autos "Arbelo Julio Ramiro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO CARBALLO, (DNI N°

8.273.453) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carballo Manuel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-33917-2023. Mar del Plata, 1° de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMÓN MÁSPERO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO GABRIEL AGUILAR. Conste. Campana, febrero de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO HECTOR CARREÑO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELLECHEA ALEJANDRO MARTIN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten en los autos: "Tellechea Alejandro Martin s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 41148. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2023. Dr. Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado Civil y Comercial N° 12 Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ RAUL NESTOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN LAGO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° Catorce de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA ROSA ALTUNA (DNI 11712.030) , para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Altuna, Blanca Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 26795). Mar del Plata, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA GONZALEZ (DNI N° 4.708.102). Mar del Plata, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEDRON LIDIA SUSANA. San Justo, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUEY JOSE MARIA. Necochea, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CARBALLADA MARIA LUZ y ABAD AMADOR. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LIDIA TUMINI. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario. feb. 28 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría de Actuaciones Única ejercida por el Dr. Germán Sanchez Jauregui, en autos "Rodríguez, Elvira y Arévalo, Segundo Jesús s/Sucesión Ab Intestato" expte. 30440, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO JESÚS AREVALO. Necochea, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTA GRACIELA procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Necochea, febrero de 2024. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA LASA y FRANCISCO BLANES. Necochea, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ELENA PENACINI. Lobos, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ IRIGOYEN ENRIQUE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO SALVO. Lobos, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIALE CARLOS JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO RAMON GONZALEZ. Lobos, 23 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUCETA RODOLFO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de XAMENA JUAN JOSE y LOPEZ ELBA.

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Morón en los autos caratulados "CIARFERA ROBERTO ARTURO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-45505-2023, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón. Morón, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTRADA ANA HURI. Saladillo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHADO SERVANDO RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI, JUAN CARLOS y IGLESIAS, MARÍA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la doctora Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, palacio de tribunales de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Reguera Gladys Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. MO-45236-2023, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GLADYS ISABEL REGUERA. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESPASANDE. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRUNGARAY GLORIA BEATRIZ. Morón 21/02/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA SILVIA. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR BARONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CARLOS MIQUEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDIT ITALIA ZARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VICENTE SPIRITO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA BOUJON y MARIA TERESA CARBALLO. Avellaneda, 22 de febrero de 2024.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de XIMENA GABRIELA CAPORALONI. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO CAMMISA. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RICARDO ANTONIO. La Plata, de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Únicas, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TOMAS TARANTINO. Avellaneda, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER FORTES, DNI N° 18.135.578. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERARDI MARIA ANTONIA. La Plata, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ELENA PEREZ. En la ciudad de La Plata, 23 de febrero de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA WHITE. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID ADOLFO SCARPELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN KOTIK. En la ciudad de La Plata, 23 de febrero de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORNELIA NICOLASA ALVAREZ y CARLOS MARIA RAMIREZ. Lomas de Zamora, 15 de febrero del año 2024.

feb. 28 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA BERNARDIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE PINTO y GELSOMINA LABALLI. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DANIEL BERNASCONI. La Plata, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROLDAN. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES DANIEL OMAR. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINO ALONSO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTORI JULIO CESAR. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. En la ciudad de La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ADELINA ORTIZ, DNI 3.877.659 y JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA, DNI 4.878.279. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DIEGO COSTA, DNI 17252584. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO RAMON HERRERA VEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELIDA ROSAS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MEDRANO BEATRIZ. Gral. San

Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO ANTUNES ESTEBAN BRENUS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marcos Mirta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2431-2024 - SM-2431-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MIRTA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ ALVAREZ HUGO SALVADOR y MARQUELLANE ANGELITA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCENA ANIBAL ISIDORO. Colón (B), 27 de diciembre de 2023. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GONZALEZ MARTA GRACIELA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc.2 cód. proc. y Ley 11.593; art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ROSA GUEVARA.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.

“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica